



Centro Juena
Azurday

JURI-0107

Martha Noya Laguna

*En una mano miel...
y en la otra hiel*

Castigo y maltrato infantil en la familia

CENTRO JUANA AZURDUY



EN UNA MANO MIEL...
Y EN LA OTRA HIEL

Castigo y maltrato infantil en la familia

Martha Noya Laguna

Sucre - Bolivia
2002

Derecho Legal

D. L. Ch. 3-1-1586-02

La presente edición es propiedad de la autora y la Institución patrocinante.
Quedan reservados todos los derechos de acuerdo a Ley

Autora: Martha Noya Laguna

Diseño de Tapa: Juan Pablo Vacaflor

Institución Patrocinante: Centro Juana Azurduy con el apoyo financiero de Deutsche Welthungerhilfe - Agro Acción Alemana.

Diagramación e Impresión
Talleres Gráficos **TUPAC KATARI**
Calle Adolfo Vilar N°2
Telf. (4) 644 3121
Fax. (4) 691 2423 • Casilla 270
Sucre - Bolivia

PRESENTACIÓN

Continuando con su política de Investigación, el Centro Juana Azurduy, pone a consideración de quienes están preocupados/ as por la problemática infantil, un nuevo estudio, que recoge información sobre un fenómeno social muy común y poco investigado a nivel local: el castigo y maltrato infantil.

Su principal aporte, es haber logrado poner al descubierto una situación que, aparentemente, se presenta en la sociedad como natural y normal, pero que dependiendo de sus características y frecuencia, puede convertirse en una vulneración a los derechos de la niñez.

La indefensión social de la niñez es un problema, que hasta hace algunas décadas se vio agravada por la falta de normativa jurídica, Si bien ahora se cuenta con las Leyes e Instituciones protectoras, la actitud social es aún irrespetuosa hacia un sector social que por su edad, dependencia y fragilidad emocional es objeto de discriminación y subordinación.

Muchos padres/ madres / tutores, consideran que los métodos empleados para educar a sus hijos e hijas, son los adecuados, sin percibir el daño físico e emocional que podrían estar causando.

Poner en tela de juicio el "castigo" como método educativo, es el objetivo del presente trabajo, su análisis y debate contribuirá a diseñar nuevas formas de relacionarse en la familia. Lograr que el lector/ a cuestione su actitud frente a este fenómeno, es el interés el Centro Juana Azurduy.

María Esther Padilla
Directora
Centro Juana Azurduy

Petra Untergasser
Coordinadora Departamento
Investigación
Centro Juana Azurduy

***Mis agradecimientos a las y los encuestadores
y transcriptoras***

*Lesly Echeverría: Encuestadora
Transcriptora*

Carmen Enríquez: Encuestadora

*Pedro Barrios: Encuestador
Transcriptor*

Alejandro Barrios: Encuestador

Y por su asesoramiento a las psicólogas:

Mariel Muñoz

Cinthia Caballero

Rita Vargas

ÍNDICE

<i>INTRODUCCIÓN</i>	11
<i>POBLACIÓN ANALIZADA</i>	15
<i>CAPÍTULO I</i>	
<i>CONCEPTUALIZACIÓN</i>	27
1. Formas de Maltrato Infantil	31
1.1 Maltrato Físico Infantil	32
1.1.1 Maltrato Físico por Acción – Agresión corporal	33
1.1.2 Maltrato Físico por Omisión – Abandono físico o negligencia.....	34
1.2 Maltrato Emocional	35
1.2.1 Maltrato Emocional por Acción – Agresión emocional	37
1.2.2 Maltrato Emocional por Omisión – Abandono emocional.....	37
1.3 Efectos del Maltrato Infantil.....	38
1.4 Que determina la diferencia entre Castigo y Maltrato Infantil	41
<i>CAPÍTULO II</i>	
<i>LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL SOBRE EL MALTRATO INFANTIL</i>	
1. Legislación Internacional	43
2. Legislación Nacional	47

CAPITULO III
PERCEPCIONES SOBRE EL CASTIGO
Y MALTRATO51

- ¿Cree que para educar a los hijos e hijas es necesario imponer castigos?51
- ¿Por qué CREE que es necesario castigar para educar?52
- ¿Por qué NO CREE que es necesario castigar para educar?54
- Tipos de faltas cometidas por niños y niñas, que según sus padres/madres merecen castigo56
- Formas más frecuentes de Castigo Físico según estrato social58
- ¿Cuándo cree que se pasa del Castigo al Maltrato?60

CAPÍTULO IV
INCIDENCIA DEL CASTIGO Y MALTRATO
EN NIÑOS Y NIÑAS DE 9 A 12 AÑOS63

- Frecuencia de expresión de cariño según estrato social65
- Formas de expresión de cariño según estrato social66
- ¿Quién en la familia expresa más cariño?67
- Formas más frecuentes de castigo – CASTIGO FÍSICO.....71
- Formas más frecuentes de castigo – CASTIGO EMOCIONAL72
- ¿Crees que mereces el castigo que te dan?72

-
- ¿Cómo crees que deben castigarte?73
 - La manera en que les castigan les parece...76
 - ¿Qué haces o cómo te sientes cuando te castigan?77
 - ¿Después del castigo vuelves a cometer la falta?77
 - ¿Por qué crees que te castigan?78
 - ¿Qué les dirías a quienes te castigan?79

CAPÍTULO V

DENUNCIAS SOBRE MALTRATO INFANTIL83

- Casos denunciados a la defensoría de la Niñez y Adolescencia
Distrito 1 – Sucre (Gestiones 2000 – 2001)84
- Casos denunciados a la defensoría de la Niñez y Adolescencia
Distrito 1 – Sucre (Gestiones 2000 – 2001),
según tipo de violencia85
- Testimonios de casos de agresión corporal
por ACCIÓN86
- Testimonios de casos de agresión
corporal por OMISIÓN88
- Testimonios de casos de agresión
emocional por ACCIÓN90
- Testimonios de casos de agresión
emocional por OMISIÓN91

CAPÍTULO VI

ALTERNATIVAS EDUCATIVAS AL CASTIGO93

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES.....101

INTRODUCCIÓN

Si bien el Centro Juana Azurduy incentivó esta investigación preocupado por la situación de la niñez -población objetivo de su accionar-, también son los padres y madres, angustiadas por dar una buena educación y pautas de conducta a sus hijos e hijas, a quienes van dirigidos los hallazgos y las conclusiones del estudio.

El castigo como método educativo en la familia está muy generalizado y naturalizado. Aparentemente no tiene ninguna consecuencia negativa, al contrario, se ve como muy útil al momento de disciplinar y establecer normas de comportamiento.

El peligro aparece, cuando este castigo se convierte en maltrato y los encargados de la educación, padres/ madres/tutores, no se percatan de ese daño y por el contrario, piensan que están actuando adecuadamente.

La principal conclusión del presente estudio, nos dice que la frontera entre el castigo y el maltrato es muy débil, las probabilidades de estar agrediendo cuando se castiga es muy alta. De ahí la preocupación por investigar, analizar y recomendar al respecto.

La situación de dependencia económica y afectiva de la niñez respecto a sus padres/ madres/ tutores, los coloca en un nivel inferior y de vulnerabilidad dentro de las relaciones parentales. El criterio de autoridad, las más de las veces, se convierte en autorita-

rismo, teniendo como consecuencia el uso del poder desmedido y abusivo.

Quién no ha dado a su hijo o hija un coscorrón, un jalón de orejas, un chicotazo cuando se portan mal. Estas escenas son muy cotidianas. A la mayoría de las personas no les parece raro ni censurable, pero en el fondo quienes propinan ese castigo se sienten mal, queda la sensación que no deberían actuar así.

Los grados de castigo varían mucho de acuerdo a la cultura y escala de valores, tanto del o la que castiga como del o la castigada. De ahí que los efectos también son variables.

Las formas de castigar no siempre son físicas, también son emocionales. Encierros, no ver televisión, reñir, etc., formas que aparentemente no producen daño sino más bien ayudan a modificar inconductas. El problema de estas formas de castigo, radica en la frecuencia e intensidad con la que son aplicadas. Al ser excesivas, no sólo provocan daño, sino que pierden efecto.

Para que el presente estudio tenga información lo más cerca a la realidad, se consultó tanto a niños/ as y a los padres, madres y tutores. Ambos grupos coinciden en su desacuerdo con el método, pero están conscientes de su práctica. Su rechazo radica en el riesgo que conlleva de estar agrediendo o sentirse agredidos/as.

Los elementos que nos llevan a concluir que es un método inadecuado, se basan no sólo en el peligro potencial que puede

significar, sino en la poca efectividad al tener como consecuencia la pérdida sistemática de autoridad paterna y materna.

Un hallazgo muy importante del estudio está relacionado con la diferencia en la forma y recurrencia con la que se presenta el fenómeno en los estratos altos y bajos. Se pudo establecer que a menor nivel de instrucción y menor ingreso los grados de castigo y la probabilidad de convertirse en maltrato son mayores. Podría explicarse como una consecuencia de la presión económica y condiciones de vida desventajosas de los padres / madres / tutores, que provoca mayor agresividad en sus relaciones familiares.

Los casos de maltrato evidente, denunciados ante la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Distrito 1 de la ciudad de Sucre, llegan a un promedio de 830 por año, cifra alarmante, pero con certeza, podemos afirmar que constituye un porcentaje muy pequeño respecto a la realidad.

En Bolivia, como reflejo de la situación en otros países, la normativa que regula y establece los derechos de la niñez, recién fue redactada y promulgada en la segunda mitad del Siglo XX. Ello muestra la falta de priorización e interés de los Estados en este sector, que por muchos siglos estuvo indefenso y sin derechos reconocidos.

Ante ese sentimiento de preocupación de los padres/ madres/ tutores, que muchas veces se convierte en impotencia, el estudio propone algunas alternativas al castigo. Estas podrían resumirse en

la construcción de una relación, entre padres/ madres/ tutores e hijos/as, democrática, de diálogo y negociaciones que permitan establecer normas y sanciones acordadas y pre establecidas. De tal manera que los hijos e hijas al momento de infringir una norma, sabrán la sanción que les corresponde y no estar a merced del estado anímico, humor y arbitrariedad de sus padres/ madres / tutores.

Los resultados del presente estudio, no tienen precedente en la ciudad de Sucre, por ello la información es apenas exploratoria y requerirá de mayor profundización. Pese a ello, se entrega a las instituciones y personas interesadas en la temática, como un insumo para su trabajo en beneficio de la población infantil, sector desprotegido y altamente vulnerable a la agresión y sub estimación.



POBLACIÓN ANALIZADA

La población sujeto del presente estudio, son niños y niñas entre 9 y 12 años, estudiantes del colegios privados y públicos de la ciudad de Sucre. Se toma un rango de edad muy específico por varios factores:

- Es posible determinar acciones u omisiones que se traduzcan en castigo o maltrato de manera uniforme. Mucha diferencia de edad de la población estudiada, puede distorsionar la identificación de esta acción u omisión. A menor edad, la acción que puede considerarse castigo a los 12 años, se convertirá en maltrato a los 5.
- De acuerdo a otras investigaciones, los niños entre 9 a 12 años, son los principales víctimas de maltrato. Esto se explica porque es una edad en la que los niños y niñas empiezan a asumir independencia en sus decisiones, a actuar de manera autónoma respecto a sus diversiones, relaciones sociales, inclinaciones al conocimiento, etc.
- Para efectos de comparación, se decidió diseñar un solo modelo de boleta y entrevista. Ésta difícilmente podría ser aplicada a grupos de edad muy diferente.
- Por el desarrollo físico y psicológico de los niños entre sus 0 años a 14, la diferencia de dos años es muy significativa. Generalizar el estudio a todo el rango de edades que comprende la niñez, habría creado dificultades. Si bien es posible hacerlo, su diseño, aplicación e interpretación se-

rían más complejos y emplearía más tiempo.

Respondiendo al objetivo de la presente investigación, la población sujeto de estudio, fue elegida al azar dentro de los rangos de edad 9 a 10 años 10 a 11 y 11 a 12 años. Un 50%, estudiantes de colegios particulares y con características de pertenecer a un estrato alto y el otro 50%, estudiantes de colegios fiscales, con características muy marcadas de pertenecer a un estrato bajo. De igual forma se buscó tener una muestra representativa por sexo, hombres y mujeres.

Cuadro 1
Número de encuestados/as según sexo

Sexo	Número	Porcentaje
Femenino	97	48,02
Masculino	105	51,98
Total	202	100,00

Fuente: Encuesta propia

Como se indicó, la muestra ha intentado igualar porcentualmente los sujetos de estudio entre hombres y mujeres: 48,02% del sexo femenino y 51,98% del sexo masculino.

Cuadro 2
Número de encuestados/as según edad

Edad	Número	Porcentaje
8 a 9 años	27	13,36
10 a 11 años	114	56,43
11 a 12 años	61	30,21
Total	202	100,00

Fuente: Encuesta propia

La encuesta ha concentrado su atención en niños y niñas en el rango de 10 a 11 años, llegando al 56,43%; también logró consultar a niños y niñas entre 11 y 12 años (30,21%) y en menor número de 9 a 10 años (13,36%)

Cuadro 3
Número de encuestados/as según tipo de escuela

Escuela	Número	Porcentaje
Pública	101	50,00
Privada	101	50,00
Total	100,00	100,00

Fuente: Encuesta propia

Se tomó una muestra similar, tanto de colegios privados como públicos. Estos fueron elegidos, de tal manera que nos permita catalogar a sus estudiantes como pertenecientes a un estrato alto como bajo, en consideración a los ingresos y al nivel de instrucción de sus padres y madres, la calidad de vivienda, acceso a servicios, el acceso a la salud, distracción, etc.

Cuadro 4
Número de encuestados/as según ocupación

	Estrato	
	Alto	Bajo
Si trabaja	0,00	15,84
No trabaja	100,00	84,16
Total	100,00	100,00

Fuente: Encuesta propia

Como era de esperar, los niños y niñas de estrato alto no trabajan, ya que los ingresos de sus padres son suficientes

para sostener y atender todas sus necesidades. En cambio en el estrato bajo, de cada 100 niños entre 9 y 12 años, aproximadamente 16 lo hacen, debiendo ellos y ellas mismas cubrir total o parcialmente su necesidades vitales.

Cuadro 5
Tiene papá o mamá según estrato social

Estrato	Papá		Mamá	
	Si	No	Si	No
Bajo	91,09	8,91	96,04	3,96
Alto	94,06	5,94	98,02	1,98
Total	92,58	7,42	97,03	2,97

Fuente: Encuesta propia

Lo primero que nos lleva a concluir el anterior cuadro, es que, aunque con poca diferencia, los niños y niñas de estrato alto viven con su padre y madre en un mayor porcentaje 94,5%, en cambio los de estrato bajo, sólo en un 92,5%. O sea de cada 100 niños 8 no tienen madre o padre.

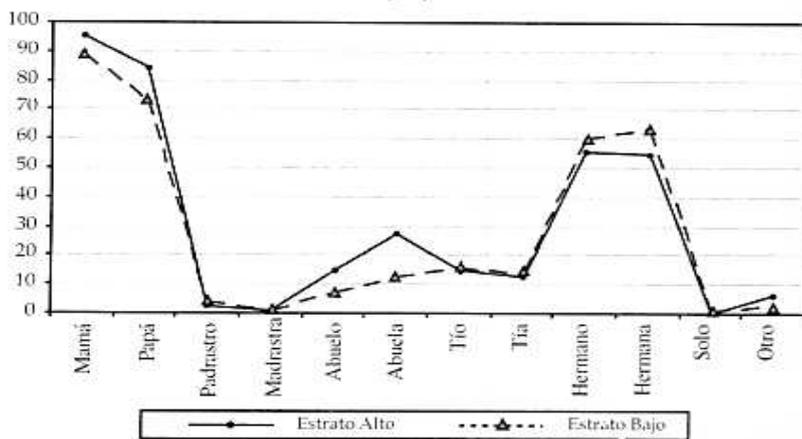
Una segunda conclusión, es que en ambos estratos los padres están más ausentes que las madres, aunque en el estrato bajo la ausencia es mayor. Alrededor del 6% de niños y niñas de estrato alto no tienen padre (lo que no significa que están muertos o los desconocen), en cambio en el estrato bajo cerca del 9%) están en la misma situación.

Respecto a la presencia materna, ésta es mayor en ambos estratos. En el alto sólo el 2% de los niños y niñas no tienen madre, en cambio en el estrato bajo este porcentaje se duplica llegando al 4%.

Gráfico 1
Con quien vive según estrato social

	Estrato	
	Alto	Bajo
Mamá	95,05	89,11
Papá	84,16	73,27
Padrastro	1,98	3,96
Madrastra	0,99	0,99
Abuelo	14,85	6,93
Abuela	27,72	12,87
Tío	14,85	15,84
Tía	12,87	13,86
Hermano	55,45	60,4
Hermana	54,46	63,37
Solo	0	0,99
Otro	5,94	1,98

Fuente: Encuesta propia



El anterior gráfico, nos ratifica el hecho que en el estrato alto, las familias son más estructuradas, en un mayor porcentaje están compuestas por ambos padres. Pese a ello, en los estratos altos casi el 95% viven sólo con su madre y sólo el 84% con el padre, o sea, de cada 100 niños o niñas 16 no viven con su padre. La situación en los estratos bajos es peor, de cada 100 niño o niñas 10 viven sin su madre y 27, más de la cuarta parte, sin su padre.

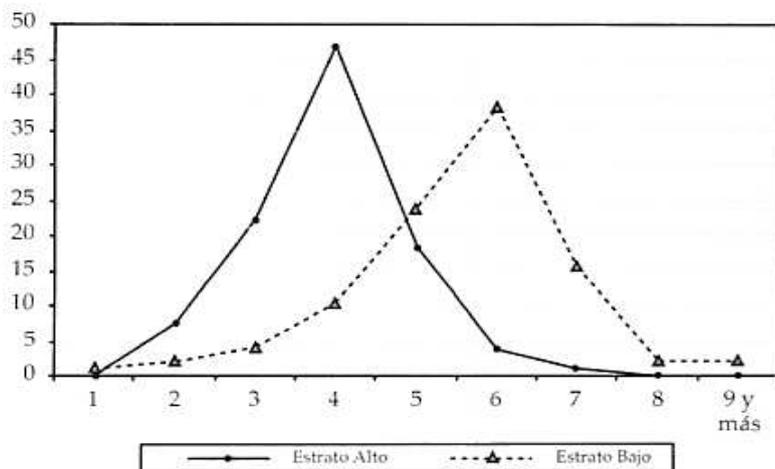
Es destacable la presencia de padrastros. En el caso del estrato bajo el número es mayor, por cada 4 niños y niñas del estrato bajo, sólo 2 del estrato alto tienen padrastro.

También se puede observar que muchos viven, además de sus padres con otros parientes, abuelos y tíos. El porcentaje de hermanos, al ser mayor en el estrato bajo, nos indica que esos niños y niñas tienen más hermanos, por lo que las familias son más numerosas.

Gráfico 2
Número de miembros/as de la familia

	Estrato	
	Alto	Bajo
1	0,00	0,99
2	7,60	2,10
3	22,40	4,20
4	46,80	10,30
5	18,30	24,31
6	3,70	38,40
7	1,20	15,60
8	0,00	2,20
9 y más	0,00	1,90
Total	100,00	100,00

Fuente: Encuesta propia

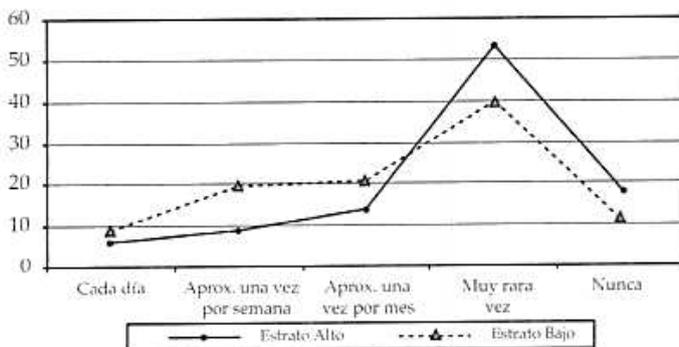


Es muy notoria la diferencia entre ambos estratos. El estrato alto alcanza sus porcentajes más altos entre 3 a 5 miembros/ as, en cambio en el estrato bajo 5 y 7 miembros/ as. Información que sólo nos ratifica todos los estudios demográficos. Las familias con menos recursos y de sectores populares tienen más hijos/ as. Esto responde a aspectos de información, control de la sexualidad de las parejas, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a factores culturales.

Gráfica 3
Ambiente de violencia en su casa, según estrato social

	Estrato	
	Alto	Bajo
Cada día	5,94	8,94
Aprox. una vez por semana	8,91	19,84
Aprox. una vez por mes	13,86	20,86
Muy rara vez	53,47	39,55
Nunca	17,82	10,81
Total	100,00	100,00

Fuente: Encuesta propia



Sorprende, que en ambos estratos, la presencia de momentos violentos y agresión familiar sea tan frecuentes. Si bien las diferencias entre ambos estratos son importantes, el estrato alto presenta porcentajes preocupantes.

Cuadro 6
Forma en la que se ejerce violencia en la familia,
según estrato social

	Estrato	
	Alto	Bajo
Discutiendo	81,19	71,29
Dando golpes	1,98	10,89
N/corresponde	19,83	17,82
Total	100,00	100,0

Fuente: Encuesta propia

En el estrato bajo, de cada 100 familias 29 crean un ambiente violento ya sea de manera diaria o al menos una vez por semana. Si bien no tenemos la información de las razones o de quienes protagonizan ese momento, pero se presume que los niños presencian, ya sea como protagonistas o espectadores.

Corroborando otras investigaciones sobre violencia intrafamiliar, la discusión y el insulto son las formas más comunes de agresión, tipificándose como violencia psicológica.

Es notoria la diferencia cuando se analizan los datos por estrato social. El estrato bajo usa en mayor porcentaje, respecto al estrato alto, como medio de agresión el golpe o la violencia física, 1,98% contra 10,89%.

Resumen sobre el perfil de la población analizada

Además de saber con anterioridad las características generales de la población elegida para el presente estudio: Niños y niñas entre 9 y 12 años y estudiantes de escuelas privadas y públicas de la ciudad de Sucre, con los datos recogidos podemos agregar que:

- *El 11% de los niños/as de las escuelas públicas trabajan y que ninguno de las escuelas privadas.*
- *Que el 94,06% de los niños/as de las escuelas privadas tiene papá, mientras que los niños/as de las escuelas públicas sólo el 91,09%.*
- *Que el 98,02% de los niños/as de escuelas privadas tienen mamá, mientras que el 96,04% de las públicas está en la misma situación.*
- *Que el 15.84% de los niños y niñas de estrato alto no viven con su papá y casi el 27% de los niño/as de escuelas públicas tampoco, representa más de la cuarta parte.*
- *Que las familias de los niños/as de estrato alto, tienen menos miembros que las familias de estrato bajo (72,01% de las familias de estrato bajo tienen entre 5 y 8 miembros).*
 - *Que en ambos estratos, las familias viven momelltos de violencia infrafamiliar de manera frecuente, aunque en el estrato bajo esa frecuencia casi se duplica. El*

28,71% de las familias de estrato alto generan violencia ya sea de manera diaria, semanal o al menos una vez al mes. En el estrato alto ese porcentaje sube al 49,64%.

- *La forma de agresión en las familias es sobre todo de manera verbal (insultos), pero en el estrato bajo, de cada 100 familias, casi 11 lo hace dando golpes, en cambio en el estrato alto, sólo el 1,96%.*



CAPÍTULO I CONCEPTUALIZACIÓN

Castigo y maltrato, ¿serán conceptos diferentes?, ¿en qué radica la diferencia?, ¿cuándo se está castigando y cuándo maltratando? ¿En qué momento el castigo se convierte en maltrato?

Es muy difícil establecer la línea que separa el castigo del maltrato, ya que su definición implica una valoración social y cultural. Es muy probable que acciones que para un grupo social determinado significan una forma válida de castigar o educar, para otro serán reprochables e ingresarán en el campo del maltrato.

El relativismo cultural en Bolivia, se presenta como una verdadera dificultad al momento de definir y diferenciar "castigo de maltrato". La falta de consenso social para determinar formas de crianza apropiadas o inaceptables, nos coloca en una grave imprecisión de lo que es bueno y malo para planificar la crianza y educación de un niño o niña.

El tratamiento del tema y por lo tanto la construcción del concepto de maltrato infantil, aparece recientemente en el ámbito del estudio de los problemas psicosociales. A nivel internacional es a partir de 1970 que se publica bibliografía sobre el tema. En Bolivia este fenómeno social, es aún una incógnita.

Una de las razones por las que el tema no ha sido agendado en el campo de la investigación, es porque la violencia intrafamiliar y dentro de ella el maltrato infantil han sido naturalizados. Antes de la década del 70 había una tolerancia social y jurídica generalizada. Es a partir de los estudios de género que se identifica la violencia intrafamiliar como un fenómeno social, in-

corporándolo al debate público. La violencia infantil, expresada a través del maltrato y el castigo, aparece como otro fenómeno social que se empieza a estudiarlo dentro un marco teórico de las relaciones generacionales.

Intentar definir el maltrato desde "su contrario u opuesto", o sea desde "el buen trato", "la calidad de vida" o "los derechos esenciales" para un niño o niña, nos podría ayudar a encontrar una definición apropiada y de consenso, pese a que estas necesidades básicas también están influidas por costumbres culturales. Aún así, y a riesgo de caer en generalizaciones, es posible tomar como un estándar mínimo de buen trato a los niños y niñas, aquellas necesidades básicas que están establecidas en la Convención sobre los Derechos de la Niñez¹, proclamada por la Asamblea General de la Naciones Unidas aprobada en la Cumbre Mundial a favor de la Infancia. Por tanto, el maltrato infantil se presenta con mayor o menor gravedad, en la medida que la acción u omisión se separe o aleje del bienestar infantil, determinado por la Convención sobre los Derechos de la Niñez.

Un otro aspecto a considerar, es que nos estamos refiriendo al maltrato hacia los niños o niñas dentro de la familia, donde el que

¹ En el Art. 1ro. De la Convención sobre los Derechos de la Niñez, se entiende por niño o niña a todo ser humano, menor de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la Ley que le sea aplicada, haya alcanzado antes la mayoría edad.

educa o maltrata es el padre, la madre o quien está a cargo de su crianza. Este factor nos incorpora el elemento de relación parental, la cual culturalmente está cargada de contenido, valores y conceptos. "Ser padre o madre", en nuestra sociedad está investido de ciertos derechos de "propiedad" sobre los hijos e hijas.

Las relaciones generacionales entre padres, madre, tutores — hijos, hijas, están revestidas del ejercicio de autoridad, que las más de las veces se traduce y convierte en uso y abuso de poder, donde la opinión válida, lo verdadero, lo irrefutable e indiscutible es la posición paterna.

Dentro del análisis de la violencia de género en la familia, las especialistas se refieren al círculo de violencia donde el origen de la misma, por lo general, es masculina hacia su pareja e hijos/ as. Ante la impotencia femenina y sentimiento de venganza, las mujeres, con frecuencia, suelen replicar esa violencia hacia quienes se encuentran en una situación de poder inferior: sus hijos e hijas o empleada doméstica. De esta forma, los niños y niñas acaban siendo víctimas de maltrato, tanto físico como emocional.

Otro elemento que debe tomarse en cuenta, es la frecuencia e intensidad requeridas para que una conducta que inicialmente es calificada como castigo, se convierta en maltrato.

Un concepto a ser incluido para definir y por tanto diferenciar castigo de maltrato, es la intencionalidad de la conducta. Establecer la intencionalidad es una tarea compleja, dificultándose más aún la construcción del concepto y su aplicación a hechos concretos.

La edad del niño o niña que es sujeto de la relación parental, es otro aspecto a considerarse, ya que un mismo comportamiento puede ser dañino para un niño o niña en una determinada edad y no serlo tanto o incluso puede ser adecuado en otro periodo de su crecimiento.

De igual manera el grado de vulnerabilidad del niño/a, puede determinar si la acción u omisión son maltrato o no. Por ejemplo si un niño está enfermo, un mismo comportamiento que se puede dar a un niño sano puede tener diferente valoración o calificación. También, será necesario considerar el grado de afectación y las consecuencias de la acción u omisión, ya sea de manera inmediata, como potencial o futura. O sea los daños o lesiones detectables en el momento, lo cual no siempre es posible determinar, o las lesiones posibles futuras, tanto físicas como psicológicas.

Por último, habrá que considerar la opinión, sentimiento y percepción del niño o niña sobre la forma en que es tratado/ a. Pudiendo variar y observarse diferencias entre unos y otros, dependiendo de varios factores, entre ellos, el cultural.

En resumen, para identificar si una acción u omisión pasa de ser castigo infantil dentro de la familia a maltrato infantil; o si pretendemos definir el maltrato infantil en la familia, habrá que tomar en cuenta varios aspectos, tanto individualizados como interrelacionados:

- Considerar el bienestar infantil dentro de los parámetros que los determina la Convención sobre los Derechos de la Niñez
- La acción u omisión que se separe o aleje del bienestar infantil
- La existencia de una relación parental
- La frecuencia e intensidad con la que se presenta La intencionalidad con la que se realiza la acción u omisión
- La edad del niño o niña
- El grado de vulnerabilidad del niño o niña
- El grado de afectación o consecuencias, tanto inmediatas como futuras
- La opinión, sentimiento y percepción del niño o niña sobre la forma en que es tratado/ a

Para aproximarnos a una conceptualización, será también necesario hacer una diferenciación de los tipos de maltrato infantil dentro de la familia, definiendo sus particularidades.

Si bien es muy difícil marcar la frontera entre maltrato físico y emocional, para efectos de su estudio será preciso catalogarlos.

1. Formas de Maltrato Infantil²

	<i>Por Acción</i>	<i>Por Omisión</i>
<i>Físico</i>	<i>Agresión corporal</i>	<i>Abandono físico o negligencia</i>
<i>Emocional</i>	<i>Agresión emocional</i>	<i>Abandono emocional</i>

Fuente: Encuesta propia

² Basado en cuadro de ARRUBARRENA Iganacia, DE PAUL Joaquín, Maltrato a los niños en la familia, 1999

Dentro de la clasificación de formas de maltrato se ha obviado de manera expresa el maltrato sexual, debido a que el presente estudio está pretendiendo identificar las formas infringir castigo por sus padres, madres y tutores en dos grupos socio-económicamente diferentes y en que medida este castigo puede considerarse maltrato. El maltrato sexual, requerirá otro diseño de investigación.

1.1 Maltrato Físico Infantil

Haciendo una revisión bibliográfica, encontramos una serie de definiciones sobre maltrato físico infantil, entre ellos:

"Persona que se encuentra en el periodo de la vida comprendido entre el nacimiento y el principio de la pubertad, objeto de acciones u omisiones intencionales que producen lesiones físicas, muerte o cualquier otro daño personal, provenientes de sujetos que, por cualquier motivo, tengan relación con ella".³

"Se entiende por malos tratos a la actuación que comparte abuso y negligencia que vaya en detrimento de la salud, la seguridad, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño, niña y/o la infancia".⁴

3 OSORIO César Augusto, El niño maltratado, 1985

4 DEFENSA DE LOS NIÑOS INTERNACIONAL SECCIÓN BOLIVIA, Panorama del maltrato en escuelas y colegios de Bolivia, 1998

"El maltrato físico se define como cualquier acción accidental u omisión por parte de los padres o cuidadores que provoque daño físico o enfermedad en el niño/a o le coloque en grave riesgo de padecerlo".⁵

"Se considera que el maltrato y/o castigo físico es una forma de expresión violenta del poder y que afecta en forma directa por el desplazamiento de la fuerza (golpes, patadas, puñetes y otros). Hay diferentes formas de abuso que varían en su intensidad por la fuerza con que aplican, asía un menor se le puede dar golpes ocasionales sin causarle mayores daños o propinarle castigos desproporcionados y maltratarlo".⁶

Un elemento común en las tres definiciones es la **acción u omisión**, de personas relacionadas parentalmente con el niño o la niña, **provocándole daño físico**.

1.1.1 Maltrato físico por ACCIÓN — Agresión corporal

Las acciones de maltrato físico pueden ser muchas, entre las comunes y frecuentes encontramos:

- Magulladuras o moretones en cualquier parte del cuerpo, producidas por golpes utilizando la mano (sopapos, cocachos, patadas, empujones, tirones de

5 ARRUABARRENA Iganacia, DE PAUL Joaquín, Maltrato a los niños en la familia, 1999

6 UNICEF, Menores en circunstancias especialmente difíciles — Análisis de situación, 1991

cabellos, orejas, pellizcos) u otros instrumentos (chicote, palo, manguera).

- Quemaduras producidas por cigarro, leña, plancha.
- Cortaduras provocadas por instrumentos corto punzantes.
- Lesiones internas como fracturas, hemorragias.

Por lo general y en la mayoría de las ocasiones, el maltrato físico no deja huellas, lo cual no quiere decir que los padres, madres o tutores no utilizan castigos corporales excesivos, ya sea como método de educación, rechazo, descontrol u otras razones.

1.1.2 Maltrato físico por OMISIÓN —Abandono físico o negligencia

La omisión, negligencia o abandono corporal del niño o niña, también puede provocar daños físicos. Se presenta en aquellas situaciones donde las necesidades físicas, como la alimentación, vestido, higiene, salud, vigilancia en situaciones peligrosas, no son atendidas temporal o permanentemente por sus padres o tutores. Entre los más comunes están:

- No proporcionarle alimentación adecuada. El niño o niña pasan hambre y están desnutridos.
- No vestirle con la ropa adecuada al clima, provocando al niño o niña enfermedades al no estar adecuadamente cubierto del frío.

-
- Mantenerlo sin higiene corporal, lo que puede repercutir en su salud.
 - Las necesidades médicas del niño o niña no son atendidas cuando se encuentran enfermos.
 - No supervisarlos o mantenerlos por largos períodos y de forma recurrente sin vigilancia de un adulto, lo que puede provocar accidentes domésticos o de otro tipo.
 - No estimular su desarrollo cognitivo, de acuerdo a su edad y necesidades.

El elemento determinante de este tipo de maltrato físico infantil, es la omisión, lo que lleva a la insatisfacción de las necesidades de los niños y niñas a su cargo, provocándoles un daño físico.

1.2 Maltrato Emocional

Respaldándonos en definiciones de otros autores, podemos definir el maltrato emocional de la siguiente forma:

“...el abandono o maltrato emocional consiste en que un niño vulnerable está expuesto a resultar emocionalmente ansioso y mentalmente atrofiado, por lo que las necesidades esenciales de la niñez son negadas o pervertidas...”⁷

7 MAHER Peter, El abuso contra los niños, 1988

"Hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar. "8

"El maltrato y/o castigo emocional es un conjunto de actos orientados a privar al menor de recreación, afecto, comunicación, libertad, etc. Pertenecen a esta categoría las expresiones o actos que afectan la autoestima o nivel de autovaloración del menor a través de la humillación. "9

La agresión y el abandono emocional, son formas de maltrato que presentan mayores dificultades en su delimitación e identificación en la medida que no dejan huellas visibles inmediatas.

El maltrato emocional, al igual que el maltrato físico puede presentarse por acción u omisión, o sea de manera pasiva como activa, agrediendo sobre todo verbalmente o ignorando las necesidades afectivas del niño o niña.

8 ARRUBARRENA Iganacia, DE PAUL Joaquín, Maltrato a los niños en la familia, 1999.

9 UNICEF, Menores en circunstancias especialmente difíciles — Análisis de situación, 1991.

1.2.1 Maltrato emocional por ACCIÓN — Agresión emocional

Recogiendo diversos criterios, las formas más comunes de ejercer agresión emocional dentro de la familia son las siguientes:

- Despreciar, degradar
- Avergonzar, ridiculizar
- Hacer comparaciones con otros niños/ as que los desfavorezcan
- Humillarlos públicamente
- Aterrorizarlos con amenazas que les provoquen miedo y pánico
- Aislamiento, confinamiento
- No evitar que presencie situaciones de violencia física y verbal intensa entre sus padres o personas adultas

El elemento concurrente en una situación de agresión emocional, es acción expresa, sistemática y recurrente, provocando en el niño y niña sentimiento de culpabilidad, desvaloración personal y baja autoestima.

1.2.2 Maltrato emocional por OMISIÓN — Abandono emocional

El abandono emocional se define como la "falta persistente" de respuesta a las señales (llanto, sonrisa), expresiones emocionales y conductas que requieren de una atención y dedicación paterna y materna.

Entre las formas posibles de evidenciar el abandono emocional tenemos:

- Ignorar la presencia y demandas del niño o niña
- Interactuar con el niño y niña solamente cuando es estrictamente necesario
- Ausencia de expresiones de afecto, cuidado y amor

La falta de atención a las necesidades emocionales, constituye el factor más importante de esta forma de agresión. Sus efectos son de orden emocional y conductual, detectarlos, por lo general, requiere de procesos de diagnóstico psicológico.

1.3 Efectos del Maltrato Infantil

El maltrato infantil, en todas sus formas, provoca efectos nocivos y perjudiciales para el desarrollo físico y emocional de la niñez. Su práctica es muy generalizada y está fuertemente arraigada como un método educativo eficiente.

Sus efectos no sólo perjudican a los niños y niñas, sino también a sus padre o tutores y en general a toda la sociedad.

Varias instituciones españolas, entre ellas Save the Children, han iniciado una campaña denominada EDUCA, no pegues, uno de

sus objetivos es combatir los efectos provocados por la práctica del maltrato y castigo desproporcionado. Entre los efectos que ellos identifican están los siguientes:

En los niños y niñas:

- Daña su autoestima, genera sensación de minusvalía y promueve expectativas negativas respecto a sí mismos.
- Los enseña a ser víctimas. Existe la creencia extendida de que la agresión hace más fuertes a las personas que la sufren, les "prepara para la vida". Hoy sabemos que no sólo no les hace más fuertes, sino más proclives a convertirse repetidamente en víctimas.
- Interfiere sus procesos de aprendizaje y el desarrollo de su inteligencia, sus sentidos y su emotividad.
- Dificulta la capacidad para establecer relaciones causales entre su comportamiento y las consecuencias que de él se derivan.
- Les hace sentir soledad, tristeza y abandono.
- Incorporan a su forma de ver la vida una visión negativa de los demás y de la sociedad como un lugar amenazante.
- Crea un muro que impide la comunicación padres — hijos/as y daña los vínculos emocionales creados entre ambos.
- Les hace sentir rabia y ganas de alejarse de la casa.

- Engendra más violencia. Enseña que la violencia es un modo adecuado para resolver los problemas.
- Los niños y niñas que han sufrido maltrato o castigo desmedido y desproporcionado pueden presentar dificultades de integración social.
- No se aprende a cooperar con las figuras de autoridad, se aprende a someterse a las normas o transgredirlas.

Efectos en los padres o tutores:

- El maltratar puede producir ansiedad y culpa. Incluso cuando se considera correcta la aplicación de ese tipo de castigo.
- La violencia se expande. Aumenta la probabilidad que los padres o tutores muestren comportamientos violentos en otros contextos con mayor frecuencia y más intensidad.
- Impide la comunicación con los hijos o hijas. Deteriora las relaciones familiares.
- Asumen una actitud de justificar su método educativo, que no logra convencer ni a sí mismos.

En la sociedad:

- El maltrato infantil aumenta y legitima ante las nuevas generaciones el uso de la violencia en la sociedad.
- Genera una doble moral.

- Promueve modelos familiares quebrados, sin comunicación entre sus miembros y no integrados a la sociedad.
- Dificulta la protección de la infancia.
- Se educan ciudadanos sumisos, que han aprendido en sus primeros años de vida que ser víctima es una condición natural de los individuos que conformamos la sociedad.

1.4 Que determina la diferencia entre Castigo y Maltrato Infantil

Entendemos el castigo como la pena que se impone a quien ha cometido un delito o falta, con el propósito de enmendarlo o corregirlo.

Si aplicamos este significado a las relaciones parentales, habrá que incorporar un importante elemento, que es el objetivo del castigo: educar y corregir una conducta no deseable en el niño o niña.

Educación es un proceso dinámico que tiene como objetivo formar a la persona, enseñarle a vivir y convivir. Para ello es necesario proporcionar al niño o niña conocimientos, valores, coadyuvando a que construyan criterios propios y responsabilizarse de sus decisiones y comportamiento, conscientes y respetuosos de sus derechos y deberes.

Utilizar el método del castigo severo y peor aún el maltrato para educar, es una práctica muy común. El hecho de que muchas personas que en su niñez han sufrido diferentes formas de castigo

severo o maltrato y no perciben traumas o efectos nocivos en su organismo o su comportamiento, no significa que no suceda en otras. El riesgo de producirse cualquiera de los efectos antes señalados, hace que las nuevas corrientes psico-educativas lo rechacen como método o recurso formativo.

Recordemos que los elementos que determinan la diferencia entre castigo y maltrato infantil en la familia son: La acción u omisión de los padres o responsables, que se separe o aleje del bienestar infantil, la frecuencia e intensidad con la que se presenta, la intencionalidad, la edad del niño o niña, el grado de vulnerabilidad, el grado de afectación o consecuencias, tanto inmediatas como futuras y la opinión, sentimiento y percepción del niño o niña sobre la forma en que es tratado/ a. Por lo que en la medida que la acción u omisión no vulnere el bienestar infantil, no sea frecuente, la intención no sea la de provocar daño, el castigo sea adecuado para la edad del castigado/ a, su estado físico o mental sean normales y sobre todo la percepción del niño o niña sobre la forma en que es castigado/a no signifique maltrato, no se estará incurriendo en maltrato infantil.

El establecer castigos dentro de un marco de acuerdos y negociación y diálogo entre el padre, madre, tutor, educador y el niño o niña, puede marcar una de las pautas para saber en que momento se está cometiendo o no maltrato. Tener una normativa familiar de comportamiento, deberes, derechos, faltas, penas y sanciones, puede ayudar a delimitar el maltrato del castigo.

CAPÍTULO II

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL SOBRE MALTRATO INFANTIL

1. Legislación Internacional

Los principales instrumentos jurídicos internacionales que protegen a la infancia son: La Convención sobre los Derechos de la Niñez, La Declaración Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia.

Estos instrumentos fueron aprobados los años 1989 y 1990 respectivamente, por lo que recién en la última década del Siglo XX, se dota a la niñez de instrumentos jurídicos que reconocen sus derechos.

Bolivia, junto a más de 70 países han suscrito y ratificado la Convención sobre los Derechos de la Niñez, por lo que su aplicación tiene la misma fuerza legal que cualquiera de sus legislaciones nacionales.

Los principios básicos de la Convención son:

- La no discriminación: Los derechos recogidos en la Convención conciernen igualmente a todos los niños y niñas, independientemente de su raza, sexo, religión, lengua, discapacidad, opinión o antecedentes familiares. Es el principio de la protección universal.
- El interés superior del niño/a: Cuando los adultos, las instituciones, administraciones, tribunales u organizaciones tomen decisiones que afecten a los niños y niñas, han de tener

tener en consideración como factor principal aquello que sea mejor para ellos.

- El principio de Subsidiaridad: El Estado está obligado a asumir las funciones protectoras o asistenciales cuando los padres, tutores u otras personas directamente responsables de la crianza y desarrollo de los niños y niñas no sean capaces de cubrirlas.
- El respeto y consideración al punto de vista del niño: Los niños tienen derecho a decir lo que piensan sobre todo aquello que les afecte. Lo que digan ha de ser escuchado con atención. Cuando los tribunales u otros organismos oficiales tomen decisiones que les puedan afectar, han de tener en cuenta lo que los niños sientan o deseen.
- El principio de vigilancia, evaluación y exigencia de responsabilidades y sanciones, contra aquellos países que, habiendo ratificado la Convención atenten contra alguno de los derechos de la infancia recogidos en ella.

La protección contra el maltrato infantil dentro de la Convención, se presenta a través de varios de sus artículos, entre otros, tenemos los siguientes:

- *Art. 6 **Derecho a la vida**, la supervivencia y desarrollo, a la integridad física y a tener cubiertas las necesidades fun-*

damentales.

- Art. 7, 8 y 9 **Derecho a una identidad a un nombre, a una nacionalidad y a unos vínculos familiares.**
- Art. 16 **Derecho a ser protegido de ataques ilegales contra su honra y reputación.**
- Art. 19 **Derecho a ser protegido de todo tipo de violencia, abuso físico, emocional, sexual, descuido, malos tratos, torturas, abuso del sistema judicial.**
- Art. 24 **Derecho a la salud, servicios médicos, con especial hincapié en los cuidados preventivos y la atención primaria.**
- Art. 26 **Derecho al bienestar y seguridad social.**
- Art. 27 **Derecho a un nivel de vida adecuado, para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Derecho a un albergue y a la nutrición.**
- Art. 28 **Derecho a la educación, primaria obligatoria y gratuita, fomento a la secundaria, garantizando su asistencia a la escuela.**
- Art. 31 **Derecho al juego, esparcimiento y ocio.**

A través de la Declaración Mundial, los Estados suscribientes se comprometen a dar cumplimiento al Plan de Acción sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el Derecho de 1990.

El punto 24 de dicha Declaración dice: "Hemos decidido adoptar y aplicar un Plan de Acción que sirva de marco de referencia para la realización de actividades nacionales e internacionales más específicas. Hacemos un llamamiento a todos nuestros colegas para que hagan suyo este Plan. Estamos dispuestos a destillar los recursos que sean necesarios para cumplir con estos compromisos, como parte de las prioridades establecidas en nuestros Planes Nacionales".

El Plan constituye una guía a los gobiernos nacionales, las organizaciones internacionales, los organismos bilaterales de asistencia, las organizaciones no gubernamentales y todos los demás sectores de la sociedad para la formulación de sus propios programas de acción.

El Plan ha sido estructurado en tres puntos: 1) Medidas específicas relacionadas con la supervivencia, la protección y el desarrollo de la niñez, que contempla: —Cumplimiento de la convención sobre los Derechos de la Niñez, salud infantil, salud materna y planificación familiar, educación básica y alfabetización, niños en circunstancias especialmente difíciles, protección de los niños en situaciones de conflicto armado, los niños y el medio ambiente, mitigación de la pobreza y reactivación del crecimiento económico- ; 2) Medidas complementarias y supervisión: —A nivel nacional e internacional-; 3) un apéndice en el que se formulan metas a lograrse en el decenio a favor de la niñez.

Muchos países, entre ellos Bolivia, no han cumplido o han cumplido de manera insuficiente con los compromisos adquiridos

en dicha Declaración de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia. Al iniciar el Siglo XXI, no se han observado cambios significativos en los indicadores de desarrollo de la niñez.

2. Legislación Nacional

En la legislación boliviana, el tema del maltrato infantil se halla en varios cuerpos normativos. Otorgándole derechos o tipificando delitos que atenten contra la niñez. Tenemos el Código del Niño, Niña y Adolescente, El Código Penal, Código de Familia, La Ley General del Trabajo y Código de Seguridad Social.

El Art. 1 del Código Niño, Niñas y Adolescente determina los sujetos protegidos y los bienes jurídicos tutelados en favor de éstos. "El presente Código establece y regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el Estado y la sociedad deben garantizar a todo niño, niña o adolescente con el fin de asegurarle un desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia".¹⁰

De manera específica el Art. 108 se refiere al Maltrato, calificando como maltrato todo acto de violencia ejercido por los responsables, terceros, instituciones, a través de la acción, la omisión o supresión de los derechos reconocidos en su favor, sea de forma habitual o permanente.

El Código de Familia en el Art. 174 establece las obligaciones de sus progenitores, tanto en relación de su filiación como de la asistencia económica.

El Código Penal tipifica ciertos delitos de manera específica para la niñez como por ejemplo el infanticidio Art. 258, el estupro Art.

¹⁰Art. I Código Niño, Niña y Adolescente.

309, la corrupción de menores Art. 318 y 319, y en otros casos los agrava cuando éstos han sido cometidos contra niños, niñas y adolescentes, como es el caso del asesinato Art. 252, cuando existe vínculo de parentesco. La violación Art. 308 Bis, 310 eleva la pena en 5 años más de reclusión. El proxenetismo Art. 321 tratándose de niñas menores de 14 años la pena se eleva en 3 años. En el abuso deshonesto Art. 312, si la víctima es menor de 14 años, la pena es de 5 a 20 años (en mayores de 1 a 4 años), elevándose en 16 años. La misma situación se presenta en el delito de tráfico de personas Art. 321 Bis, que incrementa la pena en 6 años. Similar situación se presenta en otros delitos como ser actos obscenos, publicaciones y espectáculos obscenos.

Los tipos de Abandono de familia y Abandono de mujer embarazada, Art. 248 y 250 respectivamente, si bien van a proteger la maternidad y la familia en su conjunto, la presencia de los niños o niñas, ya sea en la familia o potencialmente en el vientre de la madre, crea tal figura.

De la misma manera, el Código de Seguridad Social y la Ley General del Trabajo al proteger y promover el vínculo materno con el pre y post natal y la nutrición de la madre y del niño o niña con el subsidio de lactancia, está velando no sólo por los derechos de la madre, sino también de la niñez. El no cumplimiento a estas disposiciones legales por los obligados, en este caso los empleadores, los hará pasibles a sanciones administrativas.

De acuerdo al Código Niño, Niña y Adolescente los entes normativos sobre las políticas de la niñez y adolescencia son el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación a través del

Vice Ministerio de Asuntos de Género Generacionales y Familia. El Consejo Nacional sobre la Niñez y Adolescencia, El organismo encargado de velar por el cumplimiento y aplicación de las políticas y servicios es la Comisión de la Niñez y Adolescencia del Concejo Municipal, con atribuciones propositivas, de supervisión y vigilancia al Ejecutivo del Municipio. El Juzgado de la Niñez y Adolescencia, que se constituye en el tribunal al cual se acude en casos de proceso u homologación de transacciones. La Defensoría de la Niñez y Adolescencia, dependiente del Municipio que actúa como servicio técnico jurídico, psicológico, social y preventivo en la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia.

El Servicio Departamento de Gestión Social — SEDEGES — dependiente de la Prefectura del Departamento, dentro de sus atribuciones principales están: Ejecutar la políticas de atención y brindar sistema de protección para el cumplimiento de las medidas socio educativas previstas en el código además de establecer prioridades en relación al tema ante los Consejos Departamentales Prefecturales.

Por lo anterior descrito, podemos afirmar que Bolivia cuenta con los instrumentos legales internacionales, nacionales suficientes y con una estructura institucional capaz de velar y poner en vigencia de los derechos de la niñez. Pero la compleja realidad boliviana, vinculada a altos niveles de pobreza, desinformación, cultura de la discriminación y exclusión; bajos presupuestos institucionales, negligencia profesional, corrupción institucionalizada, injerencia

política en las instituciones, provoca que el país, sea uno de los que presenta mayores índices de pobreza, marginalidad y vulnerabilidad de los derechos más elementales de la niñez.



CAPÍTULO III

PERCEPCIONES SOBRE EL CASTIGO Y MALTRATO

Para aproximarnos a la percepción de los padres y madres tanto de estrato alto como bajo, se hizo una consulta a cerca de 200 personas (96 hombres y mujeres de estrato bajo y 96 de estrato alto, comprendidos entre los 20 y 51 y más años de edad y que son padres y madres). Se consultó sobre la validez del castigo como método de educación, la necesidad de castigar, las faltas que según ellos y ellas merecen castigo, las formas más frecuentes de castigo físico y psicológico que infligen a sus hijos e hijas y las diferencias que encuentran entre castigo y maltrato. Se obtuvo la siguiente información:

Cuadro 7
¿Cree que para educar a los hijos e hijas es necesario imponer castigos?

Posición	Sexo				Total
	Femenino		Masculino		
	Estrato Bajo	Estrato Alto	Estrato Bajo	Estrato Alto	
Si	32	20	28	36	116
No	16	28	20	12	76
Total	48	48	48	48	192

Fuente: Encuesta propia

116 padres y madres de ambos estratos, lo que representa el 60,4%, creen que sí se debe usar el castigo hacia los hijos e hijas como un método educativo.

Aparecen como más convencidos los padres de estrato alto y las madres de estrato bajo, que para educar a los hijos e hijas es necesario imponer castigos, en cambio las madres de estrato alto en mayor número opinan lo contrario.

En todo caso las diferencias no son significativas, se podría afirmar que la mayoría de los padres y madres tanto hombres como mujeres y de ambos estratos, ven como necesario usar el castigo en la educación de sus hijos/ as.

Analizando el cuadro cruzado por la edad de los entrevistados, se puede observar que son las madres y padres más jóvenes las que rechazan el castigo, ocurriendo lo contrario con las personas de más de 45 años. Esto nos puede llevar a deducir que las nuevas generaciones perciben la educación de una forma más horizontal. Se podrá pensar que la información y difusión por diversos medios sobre "los derechos de la niñez" tiene sus efectos en las familias jóvenes.

Cuadro 8

¿Por qué CREE que es necesario castigar para educar?

a) Estrato Alto

- Debe saber diferenciar las cosas que hay y que no hay que hacer
- Necesitan una buena lección para hacer las cosas como se debe
- Se debe utilizar como último recurso
- Es la mejor forma en la que entienden sus errores
- Así recuerdan que no deben cometer faltas
- Así se enseña a asumir las consecuencias

-
- Sólo así aprenden
 - No comprenden los límites de lo permisible, el castigo les ayuda a poner límites a sus actos
 - Es una forma de disciplinarlos

a) Estrato Bajo

- Porque son malcriados
- Si los dejamos hacen cualquier cosa
- Así se crían educados
- Es necesario hacerles probar el chicote
- Si no se les castiga, no hacen caso
- Si no se castiga salen mal
- Para educar hay que pegar, sino no obedecen
- Para que sepan cuándo están haciendo bien o mal
- No entienden a buenas
- Para que en otra no hagan
- Sólo así se educan
- Así saben diferenciar lo bueno de lo malo
- Una paliza a tiempo puede evitar problemas posteriores

Las respuestas arriba escritas, resumen la posición de los/ las entrevistadas, y en algunos casos han sido transcritas de manera textual. Quienes están de acuerdo con el castigo como forma de educar a los hijos/as, asumen éste como imprescindible para marcar la línea de lo permisible e incorrecto dentro de los patro-

nes de conducta familiares, “Una paliza a tiempo puede evitar problemas posteriores “o” es necesario hacerles probar el chicote”, “necesitan una buena lección...”, son afirmaciones que muestran una forma de definir las relaciones parentales. Las medidas disciplinarias coercitivas aparecen como parte de un proceso de socialización de los menores, tanto para sectores socioeconómicos altos como bajos.

El riesgo que se observa es que el "castigo" que en muchos casos es "maltrato", se convierta en una característica de la relación familiar, de su estructura y la forma de interactuar, ya no sólo en la relación padres — hijos, sino en el conjunto de la familia.

Cuadro 9

¿Por qué NO CREE que es necesario castigar para educar?

a) Estrato Alto

- Se debe educar con el ejemplo
- Se debe conversar y charlar con los hijos sobre lo bueno y lo malo
- A veces es necesario el castigo pero sólo moral
- Haciéndoles comprender lo que es malo
- Se les debe hacer tomar conciencia de la falta que cometieron
- El castigo los vuelve rebeldes
- Es mejor conversar con cariño

a) Estrato Bajo

- Es mejor hablarles
- Es peor, se vuelven malcriados
- Son guaguas, no entienden a golpes
- Al castigarles sin querer se los maltrata
- Si se les trata bien, se portan bien
- Se vuelven cuerudos

Si bien son los/ las menos, existen personas que opinan que el castigo no es un método adecuado para educar. El temor fundamental, es que el castigo tenga efectos contrarios, provocando rebeldía, irrespeto e insubordinación. "Se vuelven rebeldes y cuerudos", dicen.

Tanto en la entrevista como al cruzar la información, se pudo observar que si bien muchos/ as entrevistadas creen no se debe castigar a los hijos, no necesariamente quiere decir que no lo hagan, "muchas veces, alegan, te sacan de casillas".

Cuadro 10
Tipos de faltas cometidas por niños y niñas que según sus padres y madres merecen castigo

Tipo de faltas	Estrato Alto	Estrato Bajo
Se aplaza	33	31
Desordena	29	7
No ordena	18	28
Come más de lo debido	2	25
No cumple órdenes	29	21
Miente	25	21
Canta	0	3
Falta al colegio	38	22
Pelea con hermanos/as	25	11
No come	27	5
Rompe	5	18
Roba	40	37
Contesta de forma malcriada	25	21
Sale sin permiso	32	14
Llega tarde	28	15
Juega	0	3
Total	356	282

Fuente: Encuesta propia

El propósito de la pregunta que da lugar al presente cuadro, es que las personas entrevistadas elijan de la lista presentada, las conductas que merezcan ser castigadas.

El cuadro nos muestra la diferente percepción y valoración que se tiene de las faltas y su gravedad según el estrato social consultado.

Por un lado el estrato alto, sanciona en mayor número las conductas señaladas en el cuadro y por otro unas conductas que para un estrato son "castigables" para el otro lo son en menor medida.

Las diferencias más notables: mientras que para 29 personas de estrato alto el desordenar la casa merece un castigo, para el estrato bajo sólo 7 opinan lo mismo. Tal vez puede explicarse por la diferencia en las características de la vivienda en ambos estratos y las nociones de limpieza y orden.

Otra conducta valorada de manera diferente es, comer 111ãs de lo debido. En el estrato alto sólo 2 personas la califican como inconducta, mientras que en el estrato bajo 25 opinan lo mismo. Probablemente se deba a la falta de recursos económicos en las familias de estrato bajo.

La conducta no come es castigada por los estratos altos (27 personas), mientras que en los bajos, si bien algunos la castigan pero en menor número (5).

El romper algo parece que afecta más a los estratos bajos 18 personas contra 5 del estrato alto manifiestan que merece castigo.

Si bien las conductas cantar y jugar no han sido anotadas por un número significativo de personas, 3 las consideran inconductas. Las limitaciones de la encuesta no nos permiten indagar en que circunstancias o momentos jugar y cantar merecen castigo.

Las otras "faltas" señaladas en el cuadro presentan diferencias menores y en algunos casos el número es similar.

El cuadro nos lleva a concluir que en general los padres y madres sancionan y castigan cuando sus hijos comenten una falta. Si bien muchos de ellos/ ellas, (40%, cuadro 1) afirman que no se debe castigar, el momento que sus hijos / as cometen una falta de una u otra manera las castigan. Es importante aclarar que el estar informado/ a sobre algo no siempre significa un cambio de actitud. Si bien el tener conocimiento es el primer paso, habrá que asumir una posición al respecto, para luego tener un cambio de actitud. Muchos padres y madres saben que no es correcto maltratar, opinan y se expresan de esa manera, pero su actitud no es consecuente las más de las veces.

Cuadro 11
Formas más frecuentes de CASTIGO FÍSICO
según estrato

a) Violencia Física

Castigo físico	Estrato Alto	Estrato Bajo
Chicote	16	86
Verdugo*	0	3
Palo	1	20
Lapo	1	15
Puñete	1	10
Jalar cabello	1	5
Jalar oreja	12	7
Pellizco	1	0
Empujón	2	1
Total	35	147

Fuente: Encuesta propia

*chicote especial trenzado, hecho con cuero de vaca

b) *Violencia Psicológica*

Castigo moral	Estrato Alto	Estrato Bajo
No hablarle	14	2
Reñirle	104	171
Quitarle recreo	7	24
Quitarle comida	1	1
Encerrarle en un cuarto	27	9
No salir a jugar	40	54
Prohibir ver TV	56	6
Otro	37	4
Total	286	271

Fuente: Encuesta propia

Existen marcadas diferencias de actitud entre los estratos, pero esto no pueden llevarnos a pensar que el castigo y el maltrato sólo se dan en el bajo; aunque no se puede ignorar que el castigo físico es más utilizado por éste. El chicote, el palo y el lapo aparecen como las formas más comunes de castigar o maltratar.

El cuadro nos lleva a deducir, que a mayor nivel de instrucción y acceso a recursos de toda naturaleza las relaciones son de menor agresión física.

La compleja historia de vida de los sectores populares que se desarrolla en un ámbito de carencias materiales y violencia estructural, nos permite establecer una relación causal entre las condiciones de vida y las formas de relaciones parentales.

La familia aparece como un reproductor de estructuras sociales mayores. La violencia de pareja, la violencia laboral, económica, étnica, naturalizan estructuras sociales y familiares de convivencia e interrelación.

Los castigos utilizados en los estratos altos, están en mayor porcentaje en el ámbito de lo emocional y la privación de ciertos derechos, no salir a jugar, prohibir ver TV, etc. Aparentemente se ven como menos nocivos que usar un chicote o palo.

Reñir, es una de las formas más utilizadas por ambos estratos. Aunque la acción de reñir puede tener efectos muy diferentes dependiendo de la forma, intensidad, recurrencia y las palabras que se utilizan. En la medida que ellas vayan a menospreciar, degradar y subestimar de manera permanente, probablemente se esté provocando un mayor maltrato.

Cuadro 12

¿Cuándo cree que se pasa de CASTIGO a MALTRATO?

a) Estrato Alto

- Cuando se hace daño
- Cuando provoca daños psicológicos, traumas
- Cuando se les castiga pegándoles
- Cuando los padres no escuchan y les agreden
- Cuando se usa algún objeto para lastimar
- Cuando el que castiga pierde el control de sus actos
- Cuando se pega más de lo debido, se excede en

el castigo

- Se producen lesiones que dejan huellas
- Cuando se castiga sin motivo, por abuso de poder
- Cuando el niño o la niña sufre

a) Estrato Bajo

- No sabe
- Sólo con el maltrato aprenden
- Cuando el castigo es muy fuerte, exageradamente
- Los insultos también dañan psicológicamente
- A veces se nos va la mano sin darnos cuenta
- Cuando se castiga brutalmente

La mayoría de las personas que contestan la pregunta, identifican parcialmente la frontera entre el castigo y el maltrato. El elemento común es el "daño" sobre todo con el castigo físico exagerado y descontrolado.

La mayoría identifica el maltrato con las huellas y signos evidentes de agresión física, sólo una persona toma en cuenta el "sufrimiento y sentimiento" del niño/ a.

Socialmente se rechaza el maltrato cuando implica un daño físico muy evidente y tangible. En cambio el maltrato (pese a ser seve-

ro), que no deja signos visibles son percibidos como medidas disciplinarias.

Esa frágil frontera entre el castigo y maltrato, que permanentemente es traspasada por lo padres madres o tutores, tanto de manera consciente como inconsciente es el reflejo de una estructura de relaciones jerárquicas más amplia, donde existen "los unos/ as" que son superiores y los "otros/ as" inferiores. Es decir que el maltrato infantil provocado dentro de la familia por las personas responsables de su educación y desarrollo, es una expresión más, de las relaciones de dominación y autoritarismo dentro de la familia.



CAPÍTULO IV

INCIDENCIA DEL CASTIGO Y MALTRATO EN NIÑOS Y NIÑAS DE 9 A 12 AÑOS

Cuando hablamos de maltrato infantil, por lo general, estamos pensando en situaciones extremas casi aberrantes, en las que los niños y niñas han sido brutalmente golpeados, abusados sexualmente o abandonados a su suerte.

La presente investigación pretende observar casos en los que aparentemente no existe maltrato en la relación familiar, sino formas legítimas y ampliamente aceptadas de educar, corregir y encaminar a los hijos e hijas en normas y valores socialmente admitidos, pero que de manera enmascarada y solapada ocultan altos índices de maltrato.

Por ello, el grupo consultado, son niños y niñas entre 9 y 12 años, de los cuales no se tiene conocimiento que hayan sufrido y menos denunciado formas de maltrato extremo.

La serie de preguntas formuladas a los niños y niñas en la encuesta, permiten que éstos expresen varios aspectos relacionados con el castigo. En primer lugar se pretende determinar (según la visión del niño o la niña) el ambiente de cariño en su familia, las personas y formas de castigo, la actitud, valoración y sentimientos de ellos y ellas frente al castigo. De estas respuestas podemos deducir y encontrar lo que buscamos, el límite entre el castigo y el maltrato.

Análisis de los resultados

La sucesión de cuadros que se presentan, nos dan una visión de la percepción que los niños y niñas tienen sobre la expresión y forma de cariño que reciben de su familia diferenciando los estratos sociales.

En promedio una gran mayoría siente que su familia **siempre** le expresa cariño, la diferencia entre estratos es significativa, (86,66%, y 73,77%). De cada 100 niños/ as de estrato bajo 23 sienten que no siempre se les expresa cariño y 10 del estrato alto. El 1% de niños/ as de estrato alto y 3% del estrato bajo, nunca reciben cariño de sus padres/madres o tutores. Lo más probable es que los padres y madres no se percaten de ese sentimiento.

Una vez más podemos constatar que las mejores condiciones de vida son proporcionales a una actitud positiva en el relacionamiento en la familia.

Las formas en que se expresa ese cariño son diversas, los principales símbolos de esa manifestación son coincidentes en ambos estratos. Esas expresiones son: el abrazo, el beso, las palabras que estimulan su autoestima y elevan su condición (lindo, amor, cielo) cuando les hacen saber que los quieren y aman. Podemos observar la necesidad que ellos tienen de esas expresio-

nes, ya que el valor que les dan es muy alto.

Coincidentemente en ambos estratos la mamá es la que expresa cariño con más frecuencia (en promedio 59,42%), y en segundo lugar el papá (34,65%). Esto responde al estereotipo materno dentro de la simbología de construcción de las identidades femenina y masculina; las mujeres tienen una mayor capacidad para expresar sentimientos positivos y expresivos de amor, virtud que es peyorizada y calificada como "sensiblera" o "débil", pero que contrariamente es muy valorada por los niños y niñas.

Cuadro 13

Frecuencia de expresión de cariño según estrato social

Frecuencia	Estrato	
	Alto	Bajo
Siempre	88,66	80,77
Rara vez	8,25	15,36
Muy rara vez	2,06	3,85
Nunca	1,03	0,00
Total	100,0	100,0

Fuente: Encuesta propia

Cuadro 14
Formas de expresión de cariño según estrato social
 (Pregunta de respuesta múltiple.
 Se agruparon las respuestas similares)

Formas	Estrato Alto	Estrato bajo
Me abrazan	56	41
Me dan besos	53	28
Me acarician y miman	21	23
Me dicen cosas lindas (lindo, vida, amor, cielo, que me aman)	24	34
Me regalan cosas	17	0
Llevándome a pasear	6	5
Jugando	4	3
Me dan de comer	3	2
Premiándome, alentándome	2	2
Se preocupan	1	0
Me cuidan cuando me enfermo	3	1
Me consuelan cuando lloro	1	1
Me ayudan en las tareas	3	1
Cuando me hacen reír	1	0
Cuando están en casa	2	1
Cuando me conversan	4	5
Cuando me dicen lo bueno y lo malo	0	1
Ven que nada me falte	3	1

Fuente: Encuesta propia

Cuadro 15
¿Quién en la familia expresa más cariño?

Quién	Estrato	
	Alto	Bajo
Mamá	60,40	58,42
Papá	34,65	34,65
Abuela	3,96	0,99
Tío	0,00	0,99
Tía	0,00	1,98
Hermano	0,00	1,98
Hermana	0,00	0,99
Otros	0,99	0,00
Total	100,00	100,00

Fuente: Encuesta propia

Los siguientes cuadros nos muestran la percepción de los niños y niñas sobre la persona que más castiga, la forma en que son castigados/ as y cómo consideran que deben ser castigados/ as cuando cometen una falta.

En coincidencia con quien expresa menos cariño, en ambos estratos los padres aparecen como los más castigadores y a quien se tiene más temor (45,54% en el estrato alto y 43,56% en el bajo). Si bien en un porcentaje menor, las madres también son identificadas como las personas que propinan castigos. Es notorio en el estrato bajo la identificación de los hermanos y hermanas como quienes los agreden, esto responde a la cultura: que a mayor edad se adquiere más poder, por lo tanto el derecho a castigar y ejercer autoridad o autoritarismo.

Los cuadros que nos proporcionan información sobre las formas más comunes de castigo, han sido construidos a partir de la consulta de "que castigo les dan según el tipo de falta", convirtiéndose en una pregunta de respuesta múltiple. Los datos nos llevan a observar los siguientes elementos:

1. En el estrato alto el método de castigo es sobre todo moral y en menor frecuencia el castigo físicos
2. En el estrato bajo el castigo moral es mayor que el físico, pero esa diferencia es muy baja.
3. La forma más común de castigar en ambos estratos es riñendo, prohibir ver televisión, prohibir salir a jugar.
4. Se presenta una diferencia muy marcada entre ambos estratos en el uso del castigo físico como método correctivo. Por 1 niño/a de estrato alto que es castigado físicamente 3 niños/ as de estrato bajo están en la misma situación.
5. El uso del chicote, el palo y el jalón de orejas y el lapo son las formas más comunes de castigar física mente en ambos estratos.
6. Por cada niño/ a de estrato alto que recibe chicotazos cuando es castigado, a 4,5 niños/ as de estrato bajo les pasa lo mismo.

La utilización del chicote, palo, lapo, jalón de orejas son las formas más comunes de castigar a los niños y niñas de estratos bajos y en menor medida a los de estrato alto, éstas formas pueden ser calificadas como *Maltrato Infantil por ACCIÓN*, donde se produ-

ce una agresión corporal que tiene como efectos magulladuras o moretones en el cuerpo. La investigación no nos permite precisar esos efectos, pero la posibilidad de que se presenten tales secuelas es muy alta.

Otra forma recurrente de castigar es "me riñen" con porcentajes similares en ambos estratos 66,66% en el estrato alto y 73,51% en el estrato bajo. El cuadro no permite saber cuales son las palabras o términos con las que los castigan verbalmente, probablemente habrían diferencias. Aunque varios niños/ as del estrato bajo manifiestan durante la entrevista "me dicen cosas feas".

Reñir, insultar o "decir cosas feas", constituye una forma de maltrato emocional por ACCIÓN, donde el propósito es ofender, denigrar, despreciar, avergonzar. En la entrevista con los padres y madres, muchos aseguran no tener esa intención, pero que varias veces "los sacan de sus casillas" y no miden sus palabras.

Al ser consultados si merecen ser castigados de la forma en la que lo hacen su padre, madre u otra persona adulta de la familia cuando se portan mal o infringen las normas de la familia, las respuestas según estrato difieren mucho, mientras los niños/ as de estrato bajo en un 71,00% dicen que SI, sólo 35,64% de los niños y niñas de estrato alto dicen que NO. Esto muestra las variaciones de percepción y construcción simbólica de las relaciones parentales entre un estrato y otro. A más pobreza y condiciones de vida carentes de bienestar las relaciones violentas y de agresión aparecen como naturales y socialmente aceptables.

Muchos niños/ as reconocen que "a veces" merecen ser castigados, sobre todo quienes pertenecen al estrato alto (53,37%), porcentaje que disminuye considerablemente en el estrato bajo (13,00%).

Un 11% y 16% de niños/ as del estrato alto y bajo respectivamente, consideran que son castigados injustamente, o sea que no merecen el castigo al que son sometidos. Esos porcentajes marcan de manera notoria el sentimiento de rechazo y daño que les provoca la conducta paterna o materna en relación a las sanciones.

Si comparamos la forma en que son castigados y cómo creen los niños y niñas que deben ser castigados, éstas varían significativamente. El estrato bajo valora mucho el diálogo "hablándome" dicen 37 niños/ as.

En el estrato alto tampoco coinciden las formas en que los niños y niñas son castigados/ as y la forma en que creen que deben ser castigados/ as. Ven como apropiado castigarlos/as "no viendo TV", "no saliendo a jugar" o "no jugando nintendo" , pero ninguno / a manifiesta que pegar es la forma de sancionarlos/ as, en cambio 56 niños / as, dicen que sí los pegan cuando cometen una falta.

Sorprende que en el estrato bajo "pegándome" o "gritándome" (10 niños/ as) aceptan como una forma válida de castigarlos/ as. Dato preocupante, ya que se observa que los niños y niñas están validando una forma o un método de educación agresiva, que seguramente en adultos la replicarán.

Tanto en el estrato alto como bajo, "el hacer tareas o leer libros" consideran un castigo, actividad que más que un castigo debe ser una obligación satisfactoria y positiva. Esto responde a una forma de valoración y codificación de las "obligaciones", tanto en el seno familiar como escolar, éstas significan un castigo antes que un deber que les beneficia y no perjudica.

Los siguientes cuadros nos llevan a concluir, una vez más, que la percepción y valoración del castigo varía significativamente de acuerdo al estrato social. Los niños y niñas de estrato alto son castigados de manera menos severa y su valoración y percepción valida formas más "aceptables" de castigo, mientras que los niños/as de estrato bajo son castigados de formas más agresivas por tanto "inaceptables".

Cuadro 16
Formas más frecuentes de castigo – CASTIGO FÍSICO

Castigo Físico	Estrato Alto		Estrato Bajo	
	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número
Chicote	35,90	56	54,21	251
Palo	1,28	2	11,66	54
Lapo	19,87	31	6,26	29
Puñete	1,28	2	3,67	17
Jalar cabello	5,77	9	3,89	18
Jalar oreja	25,00	39	13,61	63
Pellizcar	7,70	12	4,54	21
Empujar	3,20	5	2,16	10
Total	100,00	156	100,00	463

Fuente: Encuesta propia

Cuadro 17
Formas más frecuentes de
castigo – CASTIGO EMOCIONAL

Castigo Emocional	Estrato Alto		Estrato Bajo	
	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número
No hablarle	3,00	23	2,52	14
Reñirle	66,66	512	73,51	408
Quitar recreo	5,86	45	4,68	26
Quitar comida	1,56	12	1,08	6
Encerrar cuarto	3,65	28	1,44	8
No salir a jugar	5,21	40	5,95	33
Prohibir ver televisión	10,15	78	7,04	39
Otro	3,91	30	3,78	21
Total	100,00	768	100,00	555

Fuente: Encuesta propia

Cuadro 18
¿Crees que mereces el castigo que te dan?

	Estrato	
	Alto	Bajo
Sí	35,64	71,00
No	10,99	16,00
A veces	53,37	13,00
Total	100,00	100,00

Fuente: Encuesta propia

Cuadro 19
¿Cómo crees que deben castigarte?

Formas de castigo	Estrato	
	Alto	Bajo
No ver televisión	45	0
Hablándome	4	37
No salir a jugar o pasear	31	23
No jugar computadora	15	0
Riñéndome	13	21
Pegándome	0	10
No darme recreo	11	4
Encerrándome	9	4
Estudiando, haciendo tareas	6	4
No hablar por teléfono	4	0
Sin hacer algo que me guste	4	0
Gritándome	3	0
No comer lo que me gusta	0	4
Limpiando mi cuarto	2	0
En forma pasiva	2	0
No escuchar radio	1	0
Pagando lo que rompo	1	0
No invitar a mis amigos	1	0
Con calma	1	0
No ir al cine	1	0
Un castigo no doloroso	0	1

Fuente: Encuesta propia

Progresivamente se van encontrando diferencias y contradicciones entre la forma en que los padres y madres consideran que deben educar y corregir el comportamiento de sus hijos e hijas y la percepción y sentimiento que los hijos e hijas tienen al respecto.

Consultados/ as sobre la gravedad e intensidad del castigo, un importante porcentaje (30,69% en el estrato alto y 45,55% en el bajo) consideran que la forma en que son castigados les parece fuerte y un 2,97% en el estrato alto y 14,85% en el bajo les parece muy fuerte.

Nuevamente aparecen diferencias según estrato, al parecer los niños y niñas que tienen mejores condiciones de vida son sancionados de manera menos severa. Durante la entrevista se pudo percibir la diferencia entre "suave" y "fuerte", la primera se puede aguantar y probablemente no logre hacerlos desistir de su conducta producto del castigo. Catalogan como fuerte a aquella sanción que hay que temerle y les provoca dolor, ya sea físico o emocional, pero que no la censuran. "Muy fuerte", expresa un sentimiento casi inaguantable del castigo, consideran un exceso que les provoca mucho dolor, mucha tristeza y sobre todo injusto. Si en el estrato bajo 15 niños/ as catalogan sus castigos como muy fuertes, podríamos afirmar que están siendo víctimas de maltrato físico o emocional por acción. En el estrato alto, 3 de cada 100 niños tienen el mismo sentimiento, si bien el porcentaje baja, pero la presencia de maltrato infantil subsiste.

La manera de reaccionar, por lo general, frente al castigo es muy diversa, lloran, reniegan, están tristes o se quedan en silencio, varía según la gravedad del castigo.

Las reacciones varían de acuerdo al estrato. Mientras los niños/as de estrato alto reniegan en un 56,44%, en el estrato bajo la reacción más común es llorar (63,37%), sólo reniegan en un 24,75%. Muy pocos se ríen, pero los más del estrato alto (10,89%).

Por lo general las reacciones son concurrentes. De acuerdo a los porcentajes, podríamos decir que la combinación de varias expresiones: llorar, renegar, estar triste y guardar silencio, da como resultado un estado de ánimo depresivo, de malestar y angustia.

En el estrato bajo se observa que 3 de cada 100 niños/as devuelven los golpes en una actitud de defensa y rechazo a la sanción. Esa reacción podría mostrarnos una actitud de replicar formas de interactuar en la familia.

Consultados/as sobre los efectos del castigo respecto al propósito de sus padres, evitar comportamientos que consideran inadecuados, al parecer los resultados no son muy alentadores. Sólo el 29,70 en el estrato alto y el 17,83 en el bajo "nunca más" comete la supuesta falta, en cambio el 45,55% en el estrato alto y el 46,53% en el bajo "alguna vez" vuelven a hacerlo. Casi la tercera parte (en promedio de ambos estratos) lo hacen "casi siempre" y en menor porcentaje "siempre". El método en una amplia mayoría no tiene

el resultado esperado.

Por las diferentes respuestas logradas en la entrevista y la tendencia de los resultados en la encuesta, se puede afirmar que un porcentaje importante acepta el castigo como una forma de normar su conducta, pero existen porcentajes también muy importantes, sobre todo en el estrato bajo, de rechazo, censura y oposición a las formas de castigo que reciben de sus familias.

Me castigan "porque son malos y no me quieren" afirman un 5,94% de niños y niñas del estrato alto, porcentaje que sube significativamente en el estrato bajo, 33,66%. Muchos justifican el castigo con el argumento que "quieren educarlos y desean su bien", validando un método que al parecer no es nocivo para sus sentimientos. Esa posición la tienen un 94,06% de niños/ as del estrato alto y un 66,34% del bajo.

Las diferencias de percepción y sentimientos respecto al castigo, nuevamente se hacen evidentes al comparar los estratos, el bajo parece estar más afectado, haciéndonos pensar que esa frontera casi imperceptible entre el castigo y maltrato se va aclarando cada vez más. Un porcentaje importante de niños y niñas se está sintiendo mal, está siendo vulnerado en sus emociones, está siendo maltratado.

Cuadro 20
¿La manera en que les castigan les parece...?

	Estrato	
	Alto	Bajo
Suave	66,34	39,60
Fuerte	30,69	45,55
Muy fuerte	2,97	14,85
Total	100,00	100,00

Fuente: Encuesta propia

Cuadro 21

¿Qué haces o como te sientes cuando te castigan?

	Estrato	
	Alto	Bajo
Lloras	43,56	63,37
Reniegas	56,44	24,75
Devuelves los golpes	0,00	2,97
Te ríes	10,89	6,93
Estás triste	50,50	48,51
Te escapas	1,98	4,95
Te callas	40,59	36,63
Discutes	19,80	7,92

Fuente: Encuesta propia

Cuadro 22

¿Después del castigo vuelves a cometer la falta?

	Estrato	
	Alto	Bajo
Siempre	1,98	3,96
Casi siempre	22,77	31,68
Alguna vez	45,55	46,53
Nunca más	29,70	17,83
Total	100,00	100,00

Fuente: Encuesta propia

Cuadro 23
¿Por qué crees que te castigan?

	Estrato	
	Alto	Bajo
Porque son malos y no me quieren	5,94	33,66
Porque quieren educarme y desean mi bien	94,06	66,34
Total	100,00	100,00

Fuente: Encuesta propia

La entrevista les dio a los niños y niñas la posibilidad de decir algo a quien les castiga con mayor frecuencia. Las expresiones son muy sentidas y sinceras, casi con la convicción que los están escuchando. Se pueden observar dos tipos de mensaje, unos que aceptan el castigo por su bien y piden perdón por sus errores y otros que reprochan la forma en que son tratados. Se transcribe las más recurrentes:

Cuadro 24
¿Qué le dirías a quien te castiga?
Estrato Alto

De reproche	De aceptación
<ul style="list-style-type: none"> - Decirles que no tengo que ser maltratado pero sí castigado - Que me comprendan - Que hablen en vez de castigarme - Que mis papás tengan más paciencia - Que mi papá no me castigue injustamente o sin motivo - Que no me castiguen tan fuerte - Me voy a portar bien, que no me castiguen mucho - Que la mejor forma de educar es hablando, no pegando - Que no sean tan bruscos - Que no me peguen tan fuerte porque duele - Que no sean tan duros - Que mi madrastra trate de quererme como a su hija - Que no me insulten - Que sigan corrigiendo mis errores - Que ya no me peguen - Que no griten tanto - Que no me peguen fuerte porque no sirve de nada - Que no sean tan duros cualquiera comete errores - Que no se enojen 	<ul style="list-style-type: none"> - Gracias porque me va a servir algún día - Que sean más severos conmigo - A veces está bien que me castiguen - Lo hacen por mi bien - Gracias por educarme - Que está bien en el futuro me va a servir - Se que lo hacen por mi bien aunque no me guste - Que sigan corrigiendo mis errores - Que me perdonen los quiero mucho

Estrato Bajo

De reproche	De aceptación
<ul style="list-style-type: none"> - Son muy malos al castigarme porque no me hablan - Mamita no me pegues - Los mayores no deben pegar a los niños porque lloramos y estamos tristes - Que en primer lugar me escuchen y luego me castiguen - No quiero que me prohíban ir al colegio porque me gusta estudiar, aunque sea que no me den recreo o no dejen hacer deportes - Ya no me peguen - Que me corrijan con cariño y haciéndome entender - Que castiguen sólo cuando hago algo malo - Que me duele mucho cuando me pegan - Mamita no me maltrates prometo portarme bien - No quiero decir nada porque me pueden pegar - Que no me castiguen tanto, no me peguen - Mi papá que no me pegue me voy a portar bien - Que me quieran que no me peguen - Josélo, hermano, ya no me pegues por favor - Mamá te quiero mucho pero tú no me quieres no me castigues así - Que me duele mucho cuando me pegan - Mamita, ¿por qué me pegas? 	<ul style="list-style-type: none"> - Que pueden castigarme por mi bien - Gracias porque me reforman y corrigen algunas cosas malas - Hacen bien en castigarme - Papá perdóname - Quiero decirles que desde ahora me portaré bien - Lo están haciendo por mi bien - Mamá, papá perdónenme me portaré bien

En ambos estratos, son más los reproches que la aceptación del castigo. Los comentarios son casi súplicas para que no continúen con ese método educativo, ya que les hace mucho daño y no sirve de mucho. La forma más aceptada de relacionamiento con sus padres y madres es el dialogo, "hablando" dicen.

Algunos (los menos) expresan gratitud por la severidad con la que son tratados, ya que creen es por su bien y que se lo merecían. Probablemente el castigo que les dan no sean fuertes, pueden tolerarlos y sienten que no les hace daño.

CAPÍTULO V

DENUNCIAS SOBRE MALTRATO INFANTIL

Algunas de las principales instituciones receptoras de denuncias sobre violencia y maltrato infantil son las Defensorías de Niñez y Adolescencia, creadas a través del Decreto Supremo No. 24447, otorgado a los Municipios la competencia de incorporarlas dentro de su estructura y presupuesto.

A su vez el Municipio puede delegar, por convenio, a organizaciones de la sociedad civil la administración. Es así que en la ciudad de Sucre, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Distrito 1, está administrada por el Centro Juana Azurduy, Organización No Gubernamental, que tiene como población meta a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

Anualmente esta Defensoría, recibe alrededor de 1.500 denuncias de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia o de niños y adolescentes que han cometido infracciones y que requieren ser protegidos.

Los tipos de denuncias recibidas son diversas, las cuales han sido clasificadas en violencia física, psicológica y sexual. A cada una de ellas corresponde una sub-clasificación, basada en los tipos legales previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Los casos atendidos en las dos últimas gestiones -2000, 2001- son en un número de 3.060, clasificados de la siguiente manera:¹¹

11 Informes 2000 - 2001 Defensoría de la Niñez y Adolescencia Distrito 1 — Centro Juana Azurduy

Cuadro 25
Casos denunciados a la Defensoría de la Niñez
y Adolescencia Distrito 1

Tipo de caso*	Año 2000	Año 2001	Total
Víctimas de violencia	740	919	1.659
Infractores	291	235	526
Solicitantes	351	383	734
Total	1.382	1.537	2.919

Fuente: Encuesta propia

* En la Defensoría de la Niñez y Adolescencia son atendidos tres tipos de usuarios: Víctimas de violencia y maltrato, infractores y solicitantes. Por Ley, todos los niños y adolescentes que cometen infracciones, deben ser protegidos en sus derechos constitucionales y legales por la Defensoría. Los Solicitantes, son usuarios que no han sufrido maltrato, tampoco cometido infracción, pero requieren los servicios de la Defensoría para acceder a algún derechos (contratos de trabajo, certificados de nacimiento, internaciones en centros de acogida del Estado, etc.).

Las denuncias de maltrato y violencia, llegan a 1.659 en las dos gestiones. Estas denuncias podríamos clasificarlas en los siguientes "*tipos de violencia*".

Cuadro No. 26
Denuncias de maltrato infantil en la Defensoría de la
Niñez y Adolescencia Distrito 1, según tipo de violencia

<i>Tipos de Violencia</i>	<i>Gestiones 2000 - 2001</i>	<i>Porcent.aje</i>
Violencia Física	180	11.00%
<i>Lesiones</i>	174	
<i>Infanticidio</i>	1	
<i>Otros</i>	5	
Violencia Sexual	133	8.00%
<i>Tentativa de violación</i>	15	
<i>Violación</i>	60	
<i>Estupro</i>	6	
<i>Acoso sexual</i>	14	
<i>Corrupción de menores</i>	24	
<i>Abuso deshonesto</i>	9	
<i>Otros</i>	5	
Violencia Psicológica	1.346	81.00%
<i>Abandono de adolescente embarazada</i>	9	
<i>Abandono de niños/as</i>	156	
<i>Reconocimiento de hijos</i>	155	
<i>Incumplimiento de Asistencia familiar</i>	215	
<i>Régimen visitas de hijos/as</i>	13	
<i>Conflictos de guarda</i>	80	
<i>Tenencia ilegal</i>	120	
<i>Secuestro</i>	8	
<i>Incumplimiento de deberes paternos</i>	132	
<i>Explotación laboral</i>	21	
<i>Adeudo de salario</i>	154	
<i>Intimidación y amenazas</i>	32	
<i>Sevicia</i>	170	
<i>Calumnia y difamación</i>	16	
<i>Otros</i>	65	
TOTAL	1.659	100.00%

Fuente: Encuesta propia

Por lo general los casos que se denuncian a la Defensoría de Niñez y Adolescencia, son aquellos que reportan gravedad y que requieren la intervención del Estado. Según esta cifra más de dos niños al día están siendo gravemente maltratados. Si agregamos las denuncias hacia las otras Defensoría, Fiscalía o Policía esta cifra puede fácilmente triplicarse. Entendiendo que un gran porcentaje de casos no llegan a denunciarse, la incidencia del maltrato infantil es muy alto.

Analizando los casos de violencia física y psicológica (tema que nos ocupa la presente investigación), los primeros (violencia física), pueden ser catalogados como agresiones corporales por acción, ya que provocan lesiones e incluso en un caso la muerte.

Las denuncias ante la Defensoría son realizadas, por la madres cuando el padre es el agresor o viceversa. También son los vecinos como testigos de la agresión y en muy pocos casos los propios niños o niñas.

Testimonios de casos de agresión corporal por acción

Caso 561

"...mi hija tiene 3 hijos y está embarazada del cuarto. Los trata muy mal a sus hijos, les pega dándoles golpes con palo, patadas y les tira con el balde, incluso les amenaza con cuchillo. A las seis de la mañana les hace lavar ropa con agua fría. Cuando le reclamo, incluso a mi me quiere pegar, no tiene respeto a nadie. Quiero que la reflexionen y ayuden a mis nietos.... "

Caso 652

"...Mi mamá me trata muy mal, me pega demasiado, de todo y de nada, no me ha inscrito a la escuela. Mi papá me trata bien, ella incluso a mi papá le trata mal por eso él se sale a la calle, Cuando él salc a mi me trata peor, como si tuviera la culpa. Yo no quiero volver más a mi casa, pero no tengo parientes...."

Caso 1087

"...Se recibe denuncia vía telefónica del director de la escuela XX por maltrato a los hermanos XX de 7 y 5 años, quienes son víctimas de maltrato constante por parte de su padre, en esta ocasión les quemó la manos con plancha caliente.... "

Caso 1040

"...Llaman del colegio para denunciar maltrato a una niña de 11 años, por parte de su padre. La Trabajadora Social de la Defensoría asiste al colegio para verificar la denuncia y constata que la niña tiene huellas visibles de agresión física: moretones en la espalda, siente dolor en la cadera y la niña cuenta que orinó sangre. La madre fue convocada a la Defensoría, quien confiesa llorando que varias veces su esposo maltrata de esa manera a su hija.... "

Caso 1074

."...mi padre llegó borracho y me exigió que le sirva comida, al saber que no había me dio una patada fuerte en la región de mis genitales y mi espalda hasta que caí al suelo inconsciente. Siempre

nos amenaza con matarnos o matarla a mi madre si ella lo abandona. Cuando bebe la obliga a mi madre a hacerlo con él, sino también la pega. El es dentista y trabaja en un hospital.... "

Caso 942

"...He venido a buscar ayuda porque me da miedo regresar a mi casa, he perdido dos chanchos y me van a pegar, siempre lo hacen, pero ahora va a ser peor. Quiero que me acompañen a mi casa.... "

Los testimonios transcritos son algunos de los 180 casos denunciados ante la Defensoría alegando agresión física por acción.

Como se podrá observar en todos ellos los niños o niñas, son agredidas de manera sistemática y recurrente, en ninguno de los casos es la primera vez. La situación llegó a tal extremo hasta que se animaron a denunciar. Lo que nos hace deducir que existen muchos casos en los que la situación no ha rebasado la capacidad de aguante de los niños / as, la madre, el padre o algún pariente. Eso dependerá de la capacidad de tolerancia que tienen para aguantar situaciones de esta naturaleza.

Testimonios de casos de agresión corporal por omisión

Caso 539

"...Mi prima la maltrata demasiado a su hija, la abandona todo el día, llega a las diez de la noche, a veces borracha, no se preocupa para nada de su hija. Quiero que la ayuden a esa niña... "

Caso 1033

"...Mi padre y mi madrastra se han hecho cargo de una niña, porque su padre falleció y madre la abandonó, parece que mi papá la ha reconocido como hija suya. Pero ellos la maltratan demasiado, parece que no le dan comida, tiene 11 años y apenas pesa 20 kilos, está enferma y muy descuidada, yo quisiera hacerme cargo de ella. Me da mucha pena... "

Caso 1060

"...El papá de mi hijo cada vez viene a mi cuarto borracho. Vivimos dos años pero me separé porque tomaba mucho, pero mi hijo no está reconocido y no le ayuda económicamente, lo que gano no alcanza para cubrir todas sus necesidades. A su padre no le importa en lo más mínimo. Quiero que me ayuden para que sea reconocido por su padre y también le pase pensiones...."

Caso 1510

"...Mi mamá nos maltrata mucho, nos deja sin comer y se va a tomar, aprovecha que mi papá está viejito y están separados, le da todo su sueldo diciendo para nosotros pero ella se lo gasta en fiestas, además nos golpea mucho, tenemos cicatrices y marcas de los golpes.... "

Muchas de las denuncias realizadas a la Defensoría, están relacionados con el abandono material de los padres o tutores hacia los niños y niñas, falta de cuidado físico en su alimentación, salud, educación. El Incumplimiento de Asistencia Familiar, es una de las figuras legales más denunciadas. Este incumplimiento

de Asistencia Familiar, es una de las figuras legales más denunciadas. Este incumplimiento se da sobre todo de parte de los padres, que por lo general al separarse dejan a los hijos con la madre, o en casos que la pareja no se ha casado o concubinado, siendo los hijos/as los principales víctimas de las malas relaciones de sus padres.

Testimonios de casos de agresión emocional por acción

Caso 273

"...Soy casada tengo 3 hijas, trabajo en XX, hace un par de semanas me enteré que mi esposo me era infiel. El problema es que mis hijos, sobre todo el más pequeño que tiene 5 años, presenciaron las relaciones íntimas que mantenía con esa mujer. Eso les afectó mucho, más ahora que yo inicié la demanda de divorcio, ya que él los amenaza intimidada y culpa de todo, por el hecho de que ellos me contaron lo que su padre hacía cuando mi iba al trabajo.... "

Caso 886

"...Mi hija se casó hace más de un año y tiene un bebé y otro hijo de 3 años de una relación anterior. Este niño tiene problemas de salud, tiene epilepsia, que se agrava con la situación que vive, porque siempre está nervioso porque el marido de mi hija la pega delante de él, cuando está furioso al niño también lo insulta y él se pone tan mal que le da convulsiones. Quiero hacerme cargo del niño, su madre está de acuerdo.... "

Caso 76

"....Mi esposo trata mal a mi hijo, le prohíbe todo, no le deja salir a jugar, le insulta con palabras muy groseras, le pone defectos y le ofende. Tiene un carácter temerario. Mi hijo dice que si sigue tratándolo así él se va a defender, me da miedo que pase una desgracia. una de mis hijas se fue de la casa por la misma razón... "

Caso 905

El padre de mi hija es muy violento, viene a mi casa a la media noche y pateo la puertas. Mi hija se asusta y llora. Grita insultos y le dice a mi hija pequeña que no es su hija. No se que hacer, el dueño de casa ya me ha dicho que desocupe.... "

Caso 1375

"....Mi sobrina continuamente está presenciando las agresiones que sufre mi hermana de su concubino, quien ha intentado matarla con una pañoleta hasta que perdió el conocimiento. Mi sobrina ve todo eso y le está afectando. Antes hablaba bien, ahora tartamudea al hablar. Les ruego que hablen con mi hermana para que solucione esta situación... "

Las denuncias de agresión emocional por acción son muy frecuente, sobre todo a través del insulto y humillación y haciendo presenciar las agresiones entre la pareja, ya sean físicas, psicológicas e incluso sexuales.

Por lo general la agresión física, está acompañada por la agresión emocional, provocando efectos muy nocivos en los niños y niñas, que ameritan un trabajo muy intenso del servicio psicológico de la Defensoría a través de terapias individuales y familiares.

Testimonios de casos de agresión emocional por omisión

No se observan denuncias que puedan ser catalogadas como maltrato emocional por omisión, la cual se caracteriza por una actitud de los padres o tutores de ignorar la presencia y demandas del niño o niña, o evitar interactuar salvo en casos muy necesarios, o no expresarle cariño.

Si bien no se presentó una denuncia con esas características, pero éstas están presentes en los otros tipos, sobre todo en aquellos que representen agresión corporal o física por abandono u omisión, donde los padres o tutores provocan daño físico al no asistir, cuidar, alimentar, no atender sus necesidades, dentro de las cuales está el cariño y la relación afectiva.

Un padre o madre que es capaz de agredir, no alimentar o abandonar, necesariamente no dará cariño, amor y atención a sus hijos.

Si bien los casos que se presentan en este capítulo están claramente tipificados como maltrato infantil, durante mucho tiempo éstos no fueron denunciados y en varios de ellos los padres y madres argumentaron y alegaron estar educando y castigando por el bien de sus hijos. Una vez más podemos observar que la frontera entre el maltrato y el castigo correctivo es muy débil y que muchos padres y tutores la traspasan con mucha facilidad.



CAPÍTULO VI

ALTERNATIVAS EDUCATIVAS AL CASTIGO

Por lo general las investigaciones referidas al castigo y maltrato infantil inciden en los casos que revisten gravedad y patología, tanto en sus causas como efectos. El presente trabajo, más bien, pretende indagar sobre el castigo como método educativo y correctivo de inconductas. Método ampliamente practicado y aceptado por la sociedad, pero que, como se pudo constatar, en un porcentaje importante éste castigo se convierte en maltrato infantil.

Muchos padres y madres, si bien no están de acuerdo con esa forma de educar, aún así la practican, ya que no encuentran otra manera de hacerlo. Si bien las formas e intensidad varían de acuerdo al estrato social, el castigo infantil está presente en la mayoría de las familias.

Lo cierto es que muchos padres y madres de familia están preocupados, ya que no encuentran un apoyo profesional eficiente, que les guíe en la forma de actuar frente al incumplimiento de normas por parte de sus hijos e hijas. El aprendizaje de "ser padre y madre" por lo general se da en la propia experiencia y vivencia de criar y educar hijos/ as. Por ello muchas veces se cometen errores. El temor de los padres y madres, radica en no saber conducirlos/ as de acuerdo a las normas de conducta socialmente aceptadas.

Una entrevista con un grupo de psicólogas sobre la forma de educar y corregir a los hijos e hijas, nos lleva a considerar los siguientes puntos:

- El castigo muy fácilmente puede pasar al maltrato, es muy difícil hacer una división entre lo correcto e incorrecto. La frontera es muy frágil.
- El castigo adquiere características de maltrato cuando la conducta es reiterativa y constante, lo cual va mermando la capacidad de un buen desarrollo psicológico, emocional y físico del niño y la niña.
- En la mayoría de los casos los padres y madres, después de castigar sienten mucho remordimiento, pero otros no, creen que están jugando su rol de padres y madres de manera adecuada, están cumpliendo su misión, "mejor a tiempo".
- Muchos niños/ as también aceptan el castigo como válido, normalizando esa forma de relación, la cual se va transmitiendo de generación en generación.
- Los padres y madres castigadoras, por lo general tienen un sentimiento de frustración, porque el comportamiento de sus hijos e hijas no coincide con lo que él o ella consideran el "deber ser" y con sus parámetros de conducta. Más que castigar al niño o niña están castigando su propia frustración. Muchas veces se maltrata a los hijos/ as cuando éstos no responden las expectativas paternas, las cuales por lo general no toman en cuenta la personalidad, intereses y particularidades del niño y niña, sino las suyas.
- En un hogar en el que el castigo es la forma de relacionamiento, es probable que concurren otros factores que hacen a la "historia" de la familia. Por ejemplo que el hijo o hija no hayan sido

deseados, o que el padre o la madre haya sido también víctima de maltrato.

- Al principio el castigo provoca miedo y temor, pero cuando es recurrente, va perdiendo efecto. No se toma en cuenta que, cuando un niño o niña siente miedo, está paulatinamente desvalorizando la imagen paterna o materna. El peligro es que, al transcurrir el tiempo los niños/ as pierden ese miedo y ni el castigo va a poder cambiar su conducta. El padre o la madre habrán perdido autoridad. La relación parental se convierte en autoritaria y transgresora.
- Algunas pautas de conducta, que nos indiquen que el castigo puede convertirse en maltrato, están relacionadas con: la recurrencia del castigo sin respuesta positiva, la permanente trasgresión a la norma, la claudicación de los padres o madres ante la falta de autoridad, el bajo rendimiento escolar, retraso psicomotor, los cambios repentinos de comportamiento, la timidez, la hiperactividad, incontinencia urinaria, anorexia, mascarse las uñas, dificultad en el lenguaje, aislamiento, mal concepto de sí mismo, depresiones, llantos profusos, dificultades en su identidad, entre otras.

¿Qué hacer ante esa situación tan común? Según las profesionales psicólogas será importante:

- Que los padres y madres estén informados sobre la psicología infantil. Las escuelas deberían ser un ámbito propicio para ello. Es importante conocer las etapas por las que los niños y niñas evolucionan. Por lo general entre los 9 y 12 años de edad ya tienen una concepción de lo bueno y malo, sobre todo si los códigos, mensajes y ejemplo de su entorno ha logrado transmitirlos. Ya tiene capacidad para discriminar pautas morales, principios y valores. Su capacidad intelectual y cognoscitiva les permite internalizar las reglas. Reconocer que son seres humanos que tienen capacidad de decisión y autonomía.
- La educación "democrática" podría ser una alternativa. Entendida ésta como la capacidad de establecer un diálogo entre padres, madres, hijos e hijas, a través del cual se puedan construir y fijar las reglas y normas, teniendo como base la "negociación" entre las partes. Es necesario reconocer la capacidad de negociación y opinión de los niños y niñas.
- Al momento de negociar y normar las pautas de conducta, será necesario tomar en cuenta las diferencias y cambios generacionales, tratando de acercarse al pensamiento de las nuevas generaciones.
- Cada norma deberá tener una "sanción" en caso de incumplimiento o trasgresión.

-
- La diferencia entre sanción y castigo, radica en que la primera estará establecida, acordada y negociada con el hijo o hija.
 - Se aplicará una sanción cuando el niño o niña ha infringido una regla conocida y el padre o madre aplicará una sanción también ya conocida, acordada y aceptada.
 - En cambio se estará castigando cuando éste (el castigo) es improvisado e impuesto, el cual puede o no estar en proporción a la falta, ya que puede variar de acuerdo al estado de ánimo o malestar del padre o la madre. Ahí se corre el riesgo de estar maltratando.
 - Es importante que exista un reconocimiento por parte del niño o niña sobre la falta y la necesidad de que ésta sea sancionada.
 - Hablar un solo lenguaje, evitando así confusiones de comprensión en los niños y niñas.
 - No delegar a los hermanos/ as mayores la responsabilidad de sancionarlos / as.
 - Evitar transgredir la norma por los padres y madres.
 - Trabajar (los padres y madres) el autocontrol y la capacidad de dominar y discriminar lo que está pasando en ese momento.

- Controlar las emociones el momento en que se da la transgresión por parte de los hijos o hijas.
- No es prudente siempre decir NO, o decirlo de manera asertiva, no todo puede ser prohibitivo.
- La sanción impuesta, siempre debe ser cumplida.
- Es necesaria la flexibilidad antes de aplicar la sanción, pero evitando que sea permisiva y débil.
- En caso de imponer un castigo, no mostrar signos de arrepentimiento, pidiendo perdón o provocando una reconciliación inmediata. Mostrar un sentimiento ambivalente hacia los hijos/ as, provocará al inicio un gran desconcierto y luego una rápida pérdida de autoridad paterna y materna. Será necesario darles un tiempo para que procesen lo que sucedió y luego conversar sobre el punto.
- En la conversación con los hijos e hijas sobre el incidente, se podrá aplicar la técnica de la "despersonalización ", hablando de terceras personas, como viendo una película.

- Los padres y madres que por factores económicos, laborales, emocionales vivan mucha tensión, deberán buscar "contenedores", en personas en las que puedan descargar sus conflictos. No acumularlos para luego usar a sus hijos/as como un colchón en su caída emocional.

Es muy difícil generalizar pautas de modelos educativos, ya que son la historia y particularidades de cada persona, las que definen el éxito o el fracaso del propósito formativo. Pero aún así, tomar en cuenta algunos aspectos comunes podría ser útil en el momento de emprender una de las tareas más difíciles, "educar hijos/ as".

El argumento que muchos padres y madres esgrimen cuando tratan de justificar actitudes autoritarias, que se resumen en: "yo he educado bien" o "he tenido éxito" en la educación de mis hijos, cae por su propio peso, ya que la incidencia de problemas sociales, la magnitud de la violencia y agresión en la familia, los altos índices de consumo de alcohol, etc., nos muestran el relativismo del método. Ante estos resultados, se hace imprescindible revisarlo.



CAPÍTULO VII CONCLUSIONES

La escasa bibliografía nacional sobre el tema propuesto en la presente investigación: castigo y maltrato infantil, es un indicador de su desconocimiento y poco interés en su estudio.

Esta actitud indiferente, de quienes se dedican a analizar y proponer soluciones a los problemas sociales, es el reflejo de lo ocurrido a nivel mundial hasta hace algunas décadas. En 1959 recién es aprobada por la Asamblea General de la Naciones Unidas la Declaración de los Derechos del Niño/ a y en 1989 la Convención sobre los derechos del Niño/ a. En Bolivia también recién en la segunda mitad del siglo XX, se incorpora dentro del ordenamiento jurídico, normativa específica para este sector social.

De ahí que los principales hallazgos y conclusiones a las que arribamos en esta investigación, constituyen primeros acercamientos a la problemática. Las principales y más destacadas son las siguientes:

1. La práctica educativa cotidiana de los padres y madres hacia los hijos e hijas, utiliza el castigo como el principales método.
2. La frontera entre el castigo y el maltrato infantil es muy tenue, existiendo una alta probabilidad que esa línea sea traspasada con frecuencia.

3. Las formas en que se maltrata a los niños y niñas son diversas: Éstas pueden ser "por acción" y "omisión", ya sean físicas o emocionales. La percepción generalizada reduce el maltrato a la agresión física, sin embargo se han detectado formas de agresión emocional, tan nocivas como las primeras.
4. Los efectos del maltrato infantil no sólo se perciben en los niños/ as, en quienes provoca daños nefastos, sino también en los padres, madres, tutores, llegando incluso a afectar a la propia sociedad, quien legitima ante las nuevas generaciones el uso de la violencia y la agresión en la familia.
5. Uno de los elementos más importantes que delimita y diferencia el castigo del maltrato infantil es el grado de diálogo, negociación y acuerdos entre el padre/ madre/ tutor y niño/a, sobre las normas de conducta familiar y las sanciones respectivas frente a su trasgresión. El cumplimiento de estas normas y la aplicación de sanciones previamente acordadas, podrían evitar acciones de maltrato.
6. La normativa internacional y nacional sobre la infancia es reciente. Hasta hace algunas décadas, las niñez se encontraba en total indefensión jurídica. Hoy existen avances importantes, se cuenta con instrumentos jurídicos suficientes para mantener vigentes sus derechos. Esa vasta normativa jurídica no se refleja en la posición y actitud de los padres/ madres/ tutores, quienes con frecuencia la transgreden.

-
7. La percepción generalizada sobre el método más eficiente para educar a los hijos/ as es el "castigo". Este método, dicen, ayuda a marcar la línea de lo permisible e incorrecto. Afirmaciones como: "una paliza a tiempo puede evitar problemas posteriores" o "es necesario hacerles probar el chicote", muestran una forma de definir las relaciones parentales.
 8. Un porcentaje menor de padres/ madres/ tutores están en desacuerdo con el método del castigo; "es mejor hablarles" o "se vuelven rebeldes y cuerudos" manifiestan. Esta posición, no siempre se refleja en su actitud, ya que muchos argumentan que pese a pensar así "les sacan de sus casillas".
 9. La forma y frecuencia con la que castigan los padres/ madres/ tutores entrevistados, varía significativamente de acuerdo al estrato que pertenecen: En los estratos bajos, la frecuencia es significativamente mayor, sobre todo en el castigo físico. Mientras 1 niño/ a de estrato alto es agredido físicamente, 4,5 niños/ as de estrato bajo, están recibiendo ese trato.
 10. La mayoría de los niños/ as manifiestan que reciben siempre cariño de sus padres/ madres/ tutores. Pero esta actitud es más frecuente en los estratos altos. 3 de cada 100 niños/ as de estrato bajo no perciben ninguna expresión de cariño dentro de su familia. La falta de manifestación de cariño, es una forma de maltrato emocional por omisión, muy severa.

11. Los niños/ as de ambos estratos, perciben que las madres son las que expresan cariño con mayor frecuencia e intensidad.
12. Coincidentemente tanto padres/ madres/ tutores como los niños y niñas declaran la presencia del castigo en sus relaciones. Las formas y frecuencias en opinión varían, adquiriendo mayor gravedad en los estratos bajos.
13. Los niños, concientes de sus faltas, creen que deben ser castigados "a veces", pero en proporción a la gravedad de la infracción.
14. Es muy notoria la diferencia de concepción, sobre el castigo, entre niños/ as de estrato bajo y alto. Para los primeros la agresión física "pegándome" en un 5% es normal, en cambio ningún niño/ a de estrato alto considera que deben pegarlos cuando cometen una falta. Todos los datos del estudio, nos llevan a identificar las significativas diferencias de valores, concepción, permisividad, frecuencia y formas de castigo infantil, entre el estrato bajo y alto.
15. A mejores condiciones de vida: empleo estable, alto nivel de instrucción de los padres/ madres/ tutores, vivienda, salud, etc. las relaciones parentales se presentan con características de mayor horizontalidad, democracia, menor agresión y mayor cariño. Si bien los datos que nos llevan a diferenciar los estratos, de ninguna manera nos pueden hacer generalizar el concepto que en los estratos bajos existe un ambiente agresivo en las relaciones padres/ madres/hijos/ as, pero se

observa una tendencia mayor de violencia y de naturalización de esa forma de educar.

16. Según varios autores, un elemento importante para determinar el grado del daño que se está provocando con el castigo, es la percepción que los niños/ as tienen sobre la manera e intensidad con la que son sancionados. Según el estudio, más de un tercio de los niños y niñas de estrato alto considera que el castigo que recibe es fuerte y un 3% muy fuerte. Cerca de la mitad de los niños y niñas de estrato bajo, califican la forma en que son castigados como fuerte y 15% como muy fuerte. Si tomamos el rango "muy fuerte" como una forma de manifestación de rechazo de los niños y niñas, podemos suponer que el 18% de niños y niñas de ambos estratos podrían estar siendo maltratados.
17. Los índices de denuncia de maltrato infantil a los organismos especializados para ello, como son las Defensorías de la Niñez y Adolescencia son muy bajos comparados con la incidencia. Sólo son denunciados aquellos casos extremos.
18. Las denuncias de maltrato infantil en una de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Sucre, marca la tendencia de los tipos agresión a los que son sometidos los niños, niñas y adolescentes: 81% sufren agresión psicológica (abandonos, insultos, incumplimiento de asistencia familiar, etc.), 11% agresiones corporales (lesiones) y un 8% agresión sexual (violaciones, estupro, corrupción, etc).

-
19. Encontrar métodos alternativos al castigo, no parece tan difícil, lo difícil es aplicarlos. Modificar la cultura del terror en la educación familiar será un proceso largo. Será necesario cortar el círculo vicioso en que padres/ madres/ tutores y niños/ as nos vemos envueltos. Fuimos castigados y maltratados, por eso castigamos y maltratamos. Sufrimos mucha presión externa y por ellos presionamos a los más cercanos y vulnerables. Si de algún lugar debe romperse el círculo, parece que ese lugar debe ser el de los adultos/ as.
20. La "educación democrática", parece ser la mejor alternativa. Aquella que se construye a través del diálogo, la negociación, la construcción colectiva de normas y sanciones familiares, donde la opinión del padre/ madre/ tutor es fundamental, debido a su experiencia y madurez, pero la del niño y niña son imprescindibles, ya que son los principales involucrados, y aunque parezca extraño, tienen opinión, posición y capacidad negociadora.